
ZONAS DE FRONTERA EN EL LITORAL RIOPLATENSE:
CONSTRUCCIONES JURISDICCIONALES E INTERESES
REGIONALES. CORRIENTES Y ENTRE RÍOS ENTRE 1770 Y 1830

*RIO DE LA PLATA LITTORAL COASTAL BORDERAREAS:
JURISDICTIONAL CONSTRUCTIONS AND REGIONAL INTERESTS.
CORRIENTES AND ENTRE RIOS BETWEEN 1770 AND 1830*

SONIA TEDESCHI
CONICET – FHUC/UNL
msoniat@santafe-conicet.gov.ar

GRISELDA PRESSEL
FHUC/UNL – FHAYCS/UADER
grispre@hotmail.com

Resumen: El trabajo estudia las dinámicas que interactúan en la construcción de la frontera entre los estados provinciales de Corrientes y Entre Ríos, a fines del siglo XVIII durante su dependencia colonial y en la etapa independiente de la primera mitad del siglo XIX. Desde una perspectiva regional, contemplando escalas mayores y menores, se analizan las estrategias utilizadas por ambos estados en contexto de permanentes guerras y alianzas, propios del periodo, en pos de obtener una mayor jurisdicción territorial que implicaba recursos, población y dominio sobre la zona articuladora del corredor del río Uruguay clave de los circuitos comerciales entre Brasil y la región del Río de la Plata. Tratados, decretos, correspondencias, memorias fueron las fuentes privilegiadas en la investigación.

Palabras clave: historia regional, litoral rioplatense, frontera, jurisdicción, conflictos/acuerdos.

Abstract. This paper studies the different dynamic forces that interact within the construction of the borders separating the provincial states of Entre Rios and Corrientes, by the end of the 18th century during their colonial dependence, and the independent stage on the first half of the 19th century. The analysis, which is developed regarding a regional perspective and contemplating major and minor scales, focuses on the different strategies applied by both states during constant conflicts and alliances, typical of this period, in pursuit of an expansion of their territorial jurisdiction which would imply greater resources, population and control over the region. This area had great importance given the fact that it included the Uruguay River, which was key for the trading corridors between Brazil and the Rio de la Plata zone. The main sources for this study were treaties, decrees, mail, and memories.

Keywords: regional history, rio de la plata littoral area, border, jurisdiction, conflicts/agreements.

I.- Introducción

Desde el último cuarto del siglo XX, especialmente desde los años '90, la historia regional cobró un gran impulso entre profesionales de la historia y otras ciencias sociales pertenecientes fundamentalmente a las academias latinoamericanas, puntos de encuentro de distintas teorías, métodos, empiria y lugares de debate.

En los llamados “laboratorios historiográficos”, conformados por diversos colectivos de historiadores e historiadoras, los conocimientos sobre acontecimientos y fenómenos referidos al pasado humano - irreversibles en su dimensión temporal- pueden recrearse, revisarse y confrontarse a partir de la escritura de la historia considerada como acción dinámica¹. Justamente, la historia regional es una alternativa analítica que se fue generando en esa dinámica, alcanzando ciertos consensos pero también dando lugar a divergencias y matices interpretativos que abonan la discusión, afirmación que nos remite a la imagen expresada por el historiador Antonio Ibarra: la historia regional es “un río de varias aguas, aún hoy resulta difícil de medir en su caudal y distinguir en sus corrientes cristalinas”².

En la historia regional es recurrente el uso de los conceptos de frontera y límite. Ambos conceptos están ligados estrechamente a la territorialización como apropiación del espacio tanto por acciones concretas como en su dimensión simbólica. ¿Cómo miramos? ¿Cómo percibimos? ¿Cómo abordamos históricamente la territorialización de un espacio que se configura con el accionar de las poblaciones que lo habitan, vinculadas dentro de un entramado de poder más abarcativo que el de los lugares vivenciales? En algunos casos esas esferas mayores tienen su correlato en la participación en circuitos productivos y comerciales, en disputas de dominación política estatal, diagramación de jurisdicciones sean políticas, religiosas o de otro orden, formas culturales diversas. Y esto nos lleva al concepto de región como un pilar de esta alternativa analítica que incorpora el diálogo interdisciplinar integrando críticamente conceptos, herramientas

¹ GINZBURG, Carlo “El hilo y las huellas: Lo verdadero, lo falso, lo ficticio” (versión electrónica), México, FCE, 2018, Apéndice: “Pruebas y posibilidades”. Disponible en <https://es.scribd.com/book/482601140/El-hilo-y-las-huellas-Lo-verdadero-lo-falso-lo-ficticio> [Consultado el 13 de setiembre de 2018].

² En 1987, un artículo de Eric VAN YOUNG publicado en Argentina instaló un fecundo debate sobre la historia regional. Cf. “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”, en *Anuario IHES*, UNICEN, 2, pp. 255-281. Sobre la apreciación de Antonio Ibarra, ver “Un debate suspendido: la historia regional como estrategia finita (comentarios a una crítica fundada)”, en *Historia Mexicana*, vol. LII, núm. 1, julio- septiembre, 2002, p. 244. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60052106> [Consultado el 23 de abril de 2021].

metodológicas y experiencias diversas desde otras lógicas³. Por ejemplo, la geografía crítica latinoamericana, que hunde sus raíces en la geografía francesa de Vidal de la Blache, propone el estudio de la región como un recorte espacial sustentado en las particularidades que presenta vinculado al espacio global, donde puede identificarse la construcción de la sociedad que toma decisiones en esa tensión de escalas y produce formas espaciales únicas de flujos y fijos que varían a través del tiempo⁴.

Esas relaciones territorializadas que se tejen en un espacio, lo hacen peculiar y lo distinguen de otros, siendo las de reciprocidad más fluidas hacia el interior con respecto a otros espacios. Estas formas de vinculación social son dinámicas y cambiantes, la historicidad de las mismas nos permite identificarlas en distintos momentos configurando realidades que no son estáticas. Es por ello que las historias generales muestran sólo una superficie que necesita ser interpelada en otras claves para observar la diversidad y la particularidad como la que posibilita la historia regional. Es esta perspectiva la que elegimos para dar cuenta de los conflictos y acuerdos por el dominio jurisdiccional que se desarrollaron en zonas fronterizas del Litoral fluvial rioplatense a fines del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. A lo largo de ese período, las disputas en torno a lo jurisdiccional involucraron a Cabildos, Gobiernos de Intendencia, gobiernos centrales y más tarde a gobiernos provinciales.

Historias generales, historias nacionales, historias provinciales ofrecen en general una interpretación lineal, legitimada e incontestable de los procesos históricos. Son los estudios regionales los que posibilitan su deconstrucción y emergen como alternativas superadoras de esas “prisiones historiográficas” como las define Germán Colmenares⁵. En ellos se presta atención y se analizan escenarios que trascienden o no los límites políticos administrativos y que presentan especificidades dignas de ser focalizadas, las

³ ARECES, Nidia: “Propuestas para una Historia Regional crítica”, en *Historia Regional*, n° 31, Sección Historia (ISP n° 3), 2013, pp. 19-31. Se remarca el diálogo de la historia con la geografía, demografía, sociología, antropología para una mejor configuración de la estrategia investigativa histórica. Disponible en <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/18113/35-Texto%20de%20art%C3%ADculo-129-2-10-20160912.pdf?sequence=2&isAllowed=y> [Consultado el 23 de abril de 2021].

⁴ SANTOS, Milton: *Metamorfosis del espacio habitado*, Barcelona: Oikos-Tau, 1996, p. 61.

⁵ Así describe el historiador colombiano Germán Colmenares al efecto de las historias nacionales latinoamericanas de fines del siglo XIX sobre sucesivas generaciones de historiadores, en MALERBA, Jurandir: *La historia en América Latina. Ensayo de crítica historiográfica*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010, p. 86.

que han quedado encerradas bajo miradas universalizadas, homogeneizantes y anacrónicas.

En tal sentido, y como bien lo remarca Ana Frega⁶, la diferencia entre la historia nacional y la historia regional no remite solo a una cuestión de escalas de observación. La autora, en su investigación sobre el proceso de construcción estatal rioplatense, enfatiza que la base sobre la que se construyó la historia nacional, a fines del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, se relaciona fundamentalmente con el intento de narrar un pasado en común, con un espacio geográfico prefijado, con un carácter lineal, homogéneo y legitimador del poder del Estado y en donde lo emocional y afectivo se focalizan como factores de cohesión social. Hay que tener en cuenta que el objeto de estudio de la historia regional no se reduce a establecer un nivel de análisis en relación directa con una dimensión geográfica determinada, sino que requiere que el investigador reconozca y atienda a aquellos elementos sociales que se ligan en un espacio geográfico, los cuales no siempre se circunscriben a límites políticos administrativos. Y en esta afirmación, la consideración de la región en su historicidad es central. Frega lo plantea desde la necesidad de analizar los procesos que en ella se dieron para que sea susceptible de ser considerada como tal. La región no constituye una realidad inmutable ni estática sino que “...la cualidad de ser región es un concepto dinámico...”, que se resignifica en el devenir del proceso histórico⁷. En esa línea de reflexión, Sandra Fernández destaca la importancia de problematizar la mirada sobre un determinado espacio (región, ciudad, poblado, comunidad) a través de “...supuestos que otorguen entidad y especificidad a este tipo de exámenes” y esto se consigue viendo esos espacios en su historicidad⁸. Estas apreciaciones se conectan claramente con la advertencia de José Carlos Chiaramonte⁹, sobre el frecuente uso deshistorizado y anacrónico del término región que distorsiona la naturaleza del conjunto al que pertenece.

⁶ FREGA, Ana: “Temas y problemas para una historia regional rioplatense”, conferencia en el 13° Congreso de la A.P.H.U., Paysandú, ROU, 12 de octubre de 2002. En http://internet.com.uy/apfu/Frega_28.htm [Consultado marzo de 2012]

⁷ *Ibidem*.

⁸ FERNÁNDEZ, Sandra: “Los estudios de historia local y regional: de la base territorial a la perspectiva teórico-metodológica”, en Sandra FERNÁNDEZ (comp.), *Más allá del territorio. La historia regional y local como problema. Discusiones, balances, proyecciones*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2007, p. 32.

⁹ CHIARAMONTE, José Carlos “Sobre el uso historiográfico del concepto de región”, en *Estudios Sociales* (Universidad Nacional del Litoral), 35, 2008, pp. 7-21.

En una mirada sobre las dimensiones espaciales y temporales en las que se involucra cada región, Micheline Cariño Olvera¹⁰ llama la atención sobre la existencia de relaciones intrarregionales sumadas a otras interregionales. Es decir, que a las representaciones, identificaciones, percepciones e imposiciones que surgen desde un afuera, se suman aquellas componentes definibles desde el adentro. El aporte de Cariño Olvera es aplicable al concepto de frontera que nos interesa, debiendo ser abordado desde una diversidad de perspectivas y atendiendo a sus variadas dimensiones: territorial, material, simbólica, cultural, según el objeto de estudio. En nuestro caso, la consideramos como un espacio no limitante sino vinculante, que implica la existencia al interior de una entidad identificable, operante como región pero a la vez impensable sin una alteridad y sin los vínculos que establece con otras regiones; es, precisamente, el espacio de mayor dinámica interregional, donde aparecen conflictos y confluencias¹¹.

Cabe aquí distinguir entre frontera y límite, asociados pero claramente diferenciables. El límite o borde refiere a una línea que separa una jurisdicción de otra, en donde se establece el ejercicio del derecho de un poder con respecto de otro¹²; estos límites físicos y/o simbólicos que demarcan jurisdicciones político administrativas de tipo estatal son establecidos, por lo general, desde el exterior de ese espacio e insensibles a las dinámicas sociales e identitarias que pueden precederles e incluso sobrevivirles. En cambio, frontera no se representa en una línea sino en una zona construida históricamente por las sociedades que lo habitan, desde sus propias percepciones y experiencias; espacios fluctuantes entre el adentro y el afuera, que suelen tener una coexistencia conflictiva con las territorializaciones impuestas desde los centros político-administrativos¹³.

De lo expuesto y en cuanto a espacio territorializado, pensamos a la frontera como universo de análisis privilegiado para dar cuenta de las interacciones sociales, culturales, económicas que se configuran en el accionar social, que rebasa los límites jurisdiccionales

¹⁰ CARIÑO OLVERA, Micheline: "Hacia una nueva historia regional en México", en Carlos BARROS y Carlos AGUIRRE ROJAS, *Historia a Debate*, Santiago de Compostela, Historia a Debate, 1996. Vol. América Latina, Cap. V Historia regional, pp. 205-217.

¹¹ ARECES, Nidia: "Regiones y fronteras. Apuntes para la Historia", en Revista ANDES, 10, 1999.

¹² GASCÓN, Margarita: "Frontera y periferia imperial: conceptualizando la localización espacial, la dinámica colonial y la estrategia defensiva del siglo XVII", en Sara MATA DE LÓPEZ y Nidia ARECES (coords.), *Historia Regional. Estudio de casos y reflexiones teóricas*, Salta, EDUNSa, 2006, pp. 51-71.

¹³ FREGA, Ana, "Temas y problemas para una historia regional rioplatense".

y crea una identidad móvil, permeable e histórica. Una frontera como franja de producción creativa, como acumulación de experiencias interactivas, con consensos, conflictos y flujos de distinta naturaleza¹⁴, un espacio en competencia y litigioso, con sus propias dinámicas y relaciones territorializadas. El análisis historiográfico que encara Roberto Schmit revela la multiplicidad de aspectos de la vida social que pueden dar cuenta los estudios sobre fronteras: modalidades de poblamiento, conformación de circuitos económicos, redes sociales, acceso a la tierra y recursos naturales, acción y coacción institucional, tradiciones y derechos dentro del mundo rural, prácticas políticas, relaciones interétnicas, desocultamiento de actores sociales individuales y colectivos, entre otros¹⁵.

Un estudio que nos parece importante destacar es el de Daniel Nordman¹⁶ si bien se refiere a Francia entre los siglos XVI y XVIII, aporta elementos analíticos de posible aplicación en el caso de estudio. En uno de los puntos, al referirse a la carga semántica de las palabras frontera y límite, explicita que ambos vocablos se refieren a situaciones opuestas (guerra y paz) zona y línea, usándose indistintamente. Frontera se usaba especialmente en referencia al territorio donde el rey ejercía su autoridad, su estabilidad dependía del poder de defensa del estado. Esta concepción nos remite a una frontera móvil e inestable vinculada a las relaciones interestatales. Sumado a este aspecto, el límite como línea es más preciso y se vuelca en la representación cartográfica que implica a su vez un mecanismo de poder al ser representado y validado por un estado en relación a otro/s, pero también delimita jurisdicciones internas a un estado de distinto orden. Asimismo, Nordman, marca como elementos a tener en cuenta que en las disputas por los territorios en conflicto se esgrimen fundamentos de índole económica, recaudatoria, religiosa, también referidos al sentido de pertenencia de la población y a reivindicaciones de derechos históricos.

¹⁴ Alejandro Grimson plantea que hay que explorar tránsitos y flujos antes que hitos, líneas y monolitos; hay que pensar la frontera como contacto y como fábrica de distinciones. Cf. GRIMSON, Alejandro: "Disputas sobre las fronteras", en Scott MICHAELSEN y David JOHNSON (comps.), *Los límites de la política cultural*, Barcelona, Gedisa, 2003 (1ª. Ed. 1997), p. 17.

¹⁵ SCHMIT, Roberto: "La construcción de la frontera decimonónica en la historiografía rioplatense", en *Mundo Agrario*, vol. 8, n° 16, primer semestre de 2008. Centro de Estudios Histórico Rurales. FUCE, UNLP, pp. 10 y 11. [Consulta 30 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/download/v08n16a06/959?inline=1>

¹⁶ NORDMAN, Daniel: "La frontera: nociones y problemas en Francia, siglos XVI-XVIII", en *Historia Crítica*, n° 32 (julio-diciembre 2006), pp. 154-171.

La reflexión sobre la frontera orientada por los ejes planteados precedentemente se tensa al introducir otros conceptos como jurisdicción y territorio. El vocablo jurisdicción tiene su raíz en el latín *iurisdicior* referenciando al ejercicio del poder político que regulaba las relaciones de un conjunto de individuos subordinados a otros en potestad de decir el derecho. El poder político opera para mantener el orden establecido para lo cual diseña una serie de dispositivos institucionales que instrumentan el ejercicio del poder en la concepción jurisdiccionalista¹⁷. Esa regulación y esa operación se materializan sobre el territorio, con la ocupación efectiva del espacio estableciendo poblaciones, promoviendo actividades, relaciones económicas, vías de comunicación y montando, fundamentalmente, una red de agentes del gobierno de las distintas ramas de la administración que garantizaran el ejercicio del derecho¹⁸. En este sentido, el territorio excede lo espacial y se construye política y socialmente por lo cual es un elemento sumamente dinámico.

Nuestro foco de análisis será el espacio de frontera como objeto de disputa jurisdiccional, buscando imponer autoridad, potestad, dominio, poder sobre los habitantes y los recursos en un territorio determinado. La construcción de los límites territoriales es una caja de conflictos que alternan guerras y acuerdos; estas alternativas generan una diagramación constante de las jurisdicciones que impacta de distinta manera sobre las sociedades fronterizas. Notablemente, existen las presiones desde “abajo” para conseguir cambios jurisdiccionales por parte de habitantes que aducen sentimientos de pertenencia, vínculos personales, comerciales o administrativos

¹⁷ GARRIGA, Carlos: “Orden Jurídico y Poder Político en el Antiguo Régimen”, Trabajo realizado en el marco de los proyectos de investigación BJU2000-1378 y BHA2000-0195, pp. 12 y 13. Disponible en: <http://ffyl.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Garriga.pdf> [Consulta 7 de mayo de 2021].

¹⁸ Para ampliar los planteos véase RODRÍGUEZ ARRILLAGA, Lucía “La invención del territorio en espacios transimperiales: la región platina a fines del siglo XVIII”, en Ana FREGA y Clément THIBAUD, Territorios y política: conceptos y representaciones en la era de las revoluciones (Rio de la Plata y el Caribe, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, n° 19, junio 2019. Disponible en:

<https://journals.openedition.org/nuevomundo/75278> [Consulta 7 de mayo de 2021];

AGÜERO, Alejandro “¿Provincias o Estados? El concepto de provincia y el primer constitucionalismo provincial rioplatense. Un enfoque socio-histórico”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vol. 54, n° 1, UNCuyo, 2019, pp. 137-175; MANNORI, Luca: “Justicia y administración entre Antiguo y Nuevo Régimen”, en *Revista jurídica* 15, Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 125-146. Disponible en:

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4581/30550_A6.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[Consultado el 10 de mayo 2021]; BARRIERA, Darío: “El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados (Santa Fe, 1789-1808)”, en Darío BARRIERA y Raúl FRADKIN, *Gobierno, justicia y milicias la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe*, Universidad Nacional de la Plata, FaHCE, 2016. [Consulta 20 de agosto de 2021].

Disponible en: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/600>

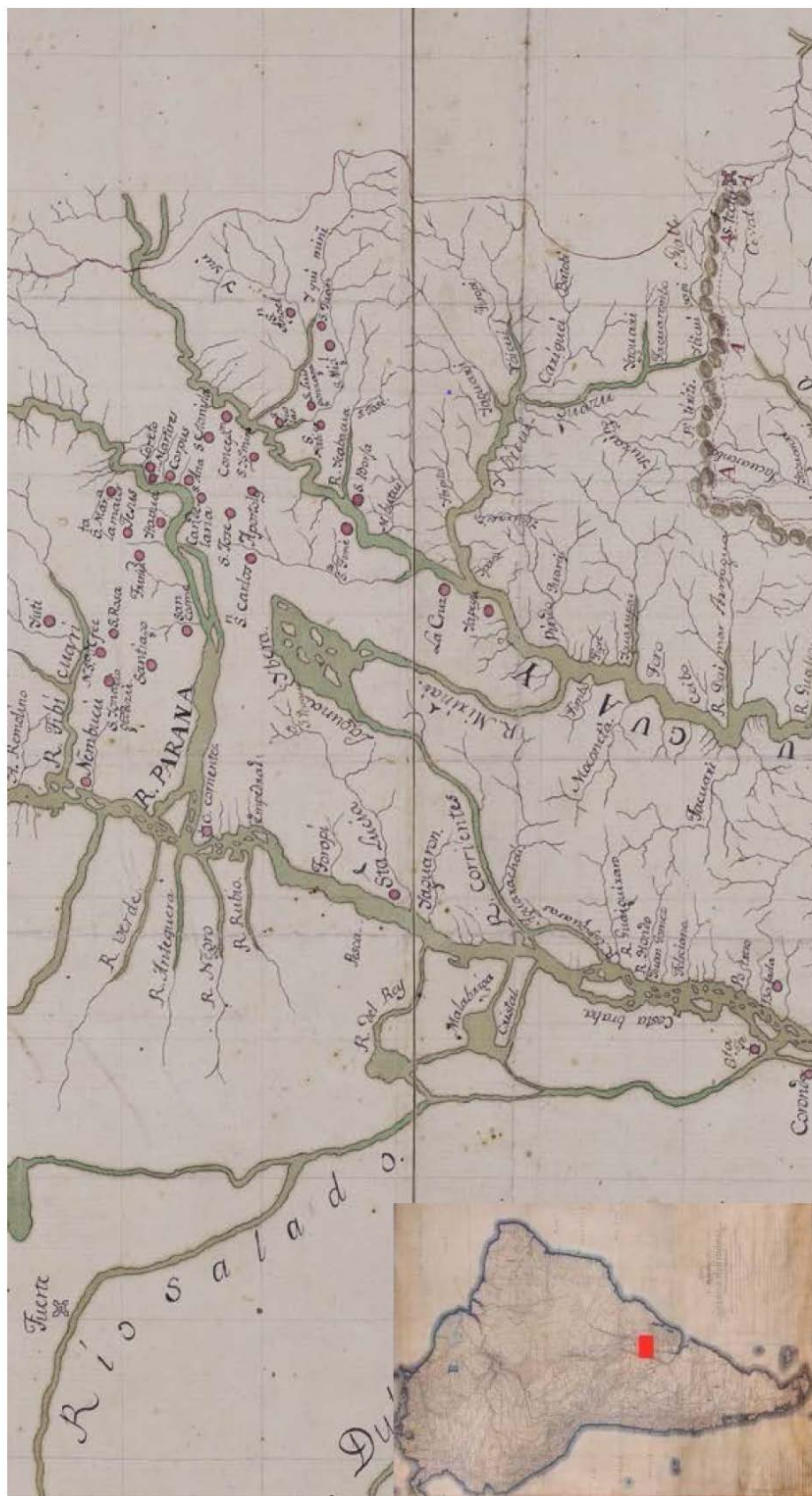
sustentados en el tiempo. O sea que en la definición de jurisdicciones también pueden incidir percepciones y valoraciones particulares o colectivas. El marco espacial sobre el que versará el análisis está delimitado al norte por los ríos Corrientes y Miriñay, al sur por los ríos Guayquiraró y Mocoretá abarcando temporalmente desde fines del siglo XVIII hasta fines de 1830, un territorio tensionado por los intereses de correntinos, entrerrianos y misioneros y en que, en tiempos tempranos, se sumaron los de los santafesinos.

En este marco nos planteamos las disputas, reclamos y otras vicisitudes que entrecruzan los gobiernos en el ejercicio jurisdiccional de la defensa de sus derechos vinculados a las tierras, a sus habitantes, a la circulación de productos y personas, las invasiones, robos y agresiones a la propiedad en todas sus formas. En el caso de la zona fronteriza que es el objeto de investigación hemos intentado identificar a los factores que pesaron en distintos momentos históricos para fijar límites, marcando a la vez el ritmo de conflictos, acuerdos, consensos recurriendo para ello a documentos tales como Autos de fundación, tratados, correspondencia entre gobernadores, las memorias de Pedro Ferré conjuntamente con una profusa bibliografía que trata sobre comunicaciones, ocupación de tierras, demografía, organización institucional, entre otros aspectos. Esta información historiográfica proviene fundamentalmente de la riqueza testimonial de archivos locales y provinciales que hacen factible la ampliación y descentralización del análisis en una historia regional.

2.- Un área fronteriza entre disputas imperiales e intereses regionales: las últimas décadas de dominio colonial

En el último tercio del siglo XVIII y hasta la revolución de 1810 en Buenos Aires, la configuración que fue adquiriendo la zona de frontera ubicada entre las tierras de Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y las Misiones en la región rioplatense, estuvo signada por conflictos y acuerdos relativos a límites jurisdiccionales sobre lo que nos interesa dar cuenta. Esta área fronteriza estaba atravesada por el interés que suscitaba su ubicación como aspiración del imperio lusitano por extender sus fronteras hacia el Paraná por el oeste y al Río de la Plata por el sur, tomando a estos ríos como frontera natural.

Mapa histórico de representación del área de estudio



Mapa con localización del área de estudio: América Meridional, obra de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, 1775. Disponible en: <http://arcatisc.blogspot.com/2016/09/mapa-de-america-del-sur-17751799-juan.html> [Consulta 3 de junio de 2021]

Fuente: Biblioteca Nacional Mariano Moreno (RA), Colección Digital Mapas. Recorte del Plano del Río de la Plata y su continente hasta la línea divisoria con los campos del Brasil [material cartográfico]. [entre 1790 y 1800]. Disponible en <https://catalogo.bn.gov.ar/> [Consulta 3 de junio de 2021]

Como sabemos las aspiraciones imperiales sobre la frontera sur del Imperio español eran de larga data, las que dieron origen a no pocos litigios entre ambas Coronas¹⁹. Pero, más allá de estos factores políticos, esta área era parte de circuitos comerciales entre el Litoral fluvial rioplatense, la Banda Oriental y Río Grande del Sur que potenciaban la circulación de personas, bienes y recursos²⁰. Los movimientos de expansión y recesión de las fronteras internas de ese Litoral fluvial se fueron alternando por diversos factores. Uno de ellos fue el crecimiento económico experimentado por esta región en base a la ganadería como riqueza y a los bienes pecuarios, especialmente el cuero vacuno muy requerido por los mercados externos. Ese crecimiento, bien manifiesto desde el último tercio del siglo XVIII, provocó una mayor afluencia y densidad de población con la atracción de migrantes del interior rioplatense, principalmente desde Santiago del Estero y de un buen número de indígenas guaraníes de las ex misiones jesuíticas; la necesidad de mano de obra y la amplia disponibilidad de tierras tentaron a movilizarse con grandes expectativas a hombres solos pero también familias nucleares y/o extendidas de composición étnica diversa²¹. Con estos cambios demográficos se incentivó la agricultura de subsistencia –maíz, mandioca, zapallo, frutales- y los mercados locales se vieron mejor abastecidos de carne de consumo. Así, aparecieron zonas de nueva colonización que se complementaban o entraban en conflicto con las de vieja colonización²². El otro factor que ocasionó avances y retrocesos fueron las tensas

¹⁹ PIMENTA, João Paulo: *Estado e Nação no fim dos impérios ibéricos no Prata (1808-1828)*, São Paulo, HUCITEC, 2002, Cap. 3, p. 90.

²⁰ ISLAS, Ariadna: “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las «fronteras naturales» en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca.-1853)” (ponencia), *II Jornadas Historia Regional Comparada*, Porto Alegre, 6 de octubre de 2005, pp. 1-37. Disponible en: <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/H4-12.pdf> [Consultado 2 de mayo de 2021]

²¹ En el siglo XVIII, españoles, criollos, pardos, esclavos y mulatos libres, indígenas chaqueños y otros europeos poblaban el espacio rural estudiado. Se estima que para 1814 toda la campaña censada por Corrientes estaba ocupada por unos 25.000 habitantes; hacia 1820 el censo dispuesto por Francisco Ramírez registró 36.397 para Corrientes, de los cuales 85,52 % se radicaba en el campo. Cf. VALENZUELA, Fátima: *Esclavizados y descendientes libres en Corrientes entre 1750 y 1850*. Tesis doctoral, UCA, 2018, Cap. 1. Disponible en file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CONICET_Digital_Nro.c64c28ce-04e8-47c7-97c8-3ca859263ba4_A.pdf [Consulta 2 de mayo de 2021]. Para el año 1797 se calcula un total de 9.228 habitantes para Corrientes y 11.700 habitantes para Entre Ríos, consignado por Félix de Azara en su obra “Descripción e Historia del Paraguay y del Río de la Plata. Nota preliminar de Julio César González, Buenos Aires, Bajel, 1943, p.p.228-230, mencionado por MAEDER, Ernesto: *Evolución demográfica argentina de 1810 a 1869*, Buenos Aires, Eudeba, 1969, pp. 36 y 40. Disponible en: <http://ernesto-maeder.com.ar/assets/files/01L17.pdf> [Consultado el 19 de agosto de 2021]

²² La política reformista borbónica incluyó el poblamiento, colonización y creación de tres Villas en el llamado Oriente entrerriano bajo la dirección de Tomás de Rocamora, entrando en colisión con la antigua jurisdicción santafesina que si bien contenía esos territorios nunca había podido controlarlos efectivamente. GIANELLO, Leoncio: *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Paraná, Entre Ríos, 1951, Cap. 2. Aunque la zona sur del imperio no es nuestro objeto de investigación, es interesante remitir a la obra de Julio

relaciones con las parcialidades de guaycurúes del Valle Calchaquí y con los indios charrúas que hostigaban desde la margen oriental del río Uruguay. Luego de 1740 la política imperial alternó sus entradas punitivas contra estos grupos resistentes con una estrategia de pactos que, evidentemente, favoreció la producción y el establecimiento de unidades económicas dedicadas a cría de ganado en el norte de la ciudad de Santa Fe y en el oeste correntino²³.

En la década de 1730 fue evidente el conflicto entre esas fronteras internas. Las quejas de los capitulares santafesinos se concentraron en: -la alianza de ciertos vecinos correntinos con charrúas para efectuar vaquerías ilegales en la Banda Occidental del río Paraná; -las campañas contra estos indígenas encaradas por el Cabildo correntino pero que se convertían en una fachada para hacer incursiones de alto rédito económico; -la circulación de los llamados “vagos y malentretidos” e indígenas en proximidades del arroyo Feliciano, donde se instalaron las estancias principales de vecinos santafesinos desde la primera fundación de Santa Fe en 1573 (Paraje Las Tunas, Pueblo Brugo y otros sitios), lo que provocó ataques y saqueos a los poblados. A fin de controlar estos nocivos movimientos, las autoridades coloniales crearon fuertes y organizaron partidas armadas contra los charrúas y abipones del Chaco²⁴.

En 1750 se firmó el Tratado de Madrid entre España y Portugal para definir límites entre ambos imperios. La Corona española, que había perdido las Misiones Orientales, privilegió una política defensiva y de afirmación de sus dominios sobre la costa oeste del río Uruguay y el fortalecimiento de una frontera, estableciendo nuevas jurisdicciones que aseguraran la ocupación del espacio y el poblamiento del territorio para contener las continuas invasiones portuguesas sobre la Banda Oriental. Además, debió ejercer un mayor cuidado territorial, dada la debilidad del ordenamiento de los pueblos jesuíticos como corolario de la expulsión de la Orden de los dominios españoles americanos en

Djenderedjian para observar lo que ocurre en esas latitudes en cuanto a planes de colonización y estrategias de la Corona española para neutralizar el avance portugués, Cf. DJENDEREDJIAN, Julio C.: *Economía y sociedad en la Arcadia criolla: Formación y desarrollo de una sociedad de frontera en Entre Ríos, 1750-1820* (tesis doctoral), UBA, FFyL, [consultado:9/9/2021]. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1423>

²³ BARSKY, Osvaldo y GELMAN, Jorge: *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2001, Cap. III.: “Política seguida con el aborigen” Ministerio de Defensa (Argentina), División Ejército, 1973, Tomo III.

²⁴ CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, Santa. Fe, UNL, 1981, T. I, pp. 482-490.

1767²⁵. Esta medida conllevó a la estructuración del espacio con intervención de la Junta de las Temporalidades, institución que tuvo a cargo el inventario y subasta de las propiedades de la Compañía. En este planteo un nuevo reparto de tierras y bienes generó una serie de reclamos, en especial en la zona de nuestro estudio, por parte de Santa Fe y Corrientes, al entrar en juego diversos intereses de la Corona, particulares y poderes locales²⁶. Tensiones y conflictos que también se manifestaban en la zona centro y suroeste del territorio entrerriano²⁷.

Un factor muy importante en la articulación de los territorios del Litoral fluvial fue la creación en 1767 de una red de Correos y Postas, como parte de una reforma profunda del sistema imperial basado en la necesidad de impulsar canales oficiales de control y dinamizar la circulación de información entre la metrópoli y sus colonias, favoreciendo también las conexiones de las ciudades coloniales entre sí. En el trazado de los caminos o Carreras de Postas, se diseñó una ruta sobre la margen del Paraná y otra ruta sobre el río Uruguay conectando de manera más ágil con el Paraguay y las Misiones. Las dos Carreras vinculaban los centros de mayor población, quedando un área central con escasa ocupación; las relaciones este-oeste se irán constituyendo lentamente y se acelerarán en la segunda mitad del siglo XIX con la llegada de inmigrantes europeos y establecimientos de colonias agrícolas²⁸. Para el área entrerriana se dio una doble polarización, una sobre la margen del Paraná con nodo en la Bajada y otra en la margen del Uruguay con nodo en Concepción del Uruguay; en este contexto, la ciudad de

²⁵ MOUTOUKIAS, Zacarías: “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”, en Enrique TANDETER (dir. tomo), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, Tomo II, Cap. IX, pp. 355-412.

²⁶ Cf. CILIBERTO, María Valeria: “De los jesuitas a la administración de las Temporalidades: El patrimonio de la Compañía de Jesús y la fuerza de trabajo esclava en el Río de la Plata (fines del siglo XVIII)”, en *Cuadernos de historia (Santiago)*, 44, 2016, pp. 29-56.

Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432016000100002> [Consulta 20 de agosto de 2021]

²⁷ Para observar lo que sucede en estas áreas fuera de nuestro análisis, consultar los trabajos de POLIMENE, Paula: “El alcalde la Hermandad del pago de Bajada entre 1784 y 1786. Autoridades locales y disputa jurisdiccional” y BARRAL, María Elena “Las parroquias del oriente entrerriano a fines del siglo XVIII”, ambas en Paula POLIMENE (coord.), *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria, 2011; BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos 1520-1969*, Buenos Aires., Ed. Orestes, 1978, Cap. I.

²⁸ VARINI, César Manuel: “Vías de comunicaciones. Medios de transporte”, en Hugo Néstor AROZENA (dir.), *Enciclopedia de Entre Ríos, Área Historia*, T.II, Paraná, Ed. Arozena, 1978, pp. 53-55.

Corrientes ejercía centralidad sobre la vía del Paraná pero con pretensiones sobre la costa del Uruguay compitiendo con Yapeyú²⁹.

Entre 1767 y 1810 la Carrera al Paraguay se fue expandiendo progresivamente, multiplicando nodos de comunicación. Desde Santa Fe, en que confluía el circuito mercantil Chile-Perú-Córdoba, se conectaba por la Baxadahasta Corrientes, contando con dos Administraciones de Correos en cada una de estas dos poblaciones. La primera se encargaba del circuito de postas Las Tunas, Sauce Grande, Potrero de Vera, Antonio Thomas, Hernandarias, Alcaraz, Feliciano, Las Estacas y Arroyo Hondo. La segunda controlaba la ruta de postas Santa Rita de la Esquina, Río Sarandí, Batel, Maruchas, Mojones, Pueblo de Santa Lucía, Algarrobos, Isla Pelada, Las Garzas, San Lorenzo, Posta del Tabaco, Pehuajó, Sombrero Grande, Riachuelo y ciudad de Corrientes, desde allí a Itapúa y luego Asunción del Paraguay³⁰. En el circuito sobre la margen del río Uruguay, la creación de puertos como Paso de los Libres y Salto Chico facilitó la circulación de bienes pecuarios y mercaderías desde las Misiones, como yerba mate y tabaco, hacia el sur del Brasil y la Banda Oriental; esas bocas de salida conectaban directamente con el puerto de Montevideo y con el de Buenos Aires³¹.

En la búsqueda de evidencias de poblamiento temprano, la cartografía jesuítica consultada no registra ningún asentamiento poblacional en la zona al sur del Arroyo Curuzú-Cuatiá hasta la margen norte del Arroyo Yerúa³². La ocupación de dicho espacio

²⁹ DE PAOLI, Griselda: "La configuración histórica de la región-provincia Entre Ríos. Un intento de abordaje desde la historia regional", en *Hablemos de Historia. Cuestiones teóricas y metodológicas de la Historia*, UADER, FHAyCS, N° 4, 2006, pp. 163-173.

³⁰ CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, p. 567. BOSÉ, Walter: "Las postas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones (1772-1820)", en *Trabajos y comunicaciones*, n°. 20, 1970, pp. 87-130. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1075/pr.1075.pdf [Consulta 30 de abril de 2021]. El trabajo de Bosé incorpora croquis cartográficos con los recorridos de las postas mencionadas, permitiendo visualmente observar la articulación del territorio por esas vías. La baja calidad de los croquis impide reproducirlos en este texto, ver pp. 98-99.

³¹ SCHALLER, Enrique César: "Las exportaciones de los puertos de las provincias de Entre Ríos y Corrientes durante la primera mitad del siglo XIX", en *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica*, San Carlos de Bariloche, 23 al 27 de octubre del 2012. Disponible en: <http://www.aahce.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/iii-cladhe-xxiii-jhe/ponencias/Schaller.pdf> [Consulta el 2 de mayo de 2021].

³² Para la temática, una referencia obligada es MAEDER, Ernesto y GUTIÉRREZ, Ramón: *Atlas Histórico y Urbano del Nordeste Argentino*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas/Conicet, Resistencia. 1994. En: <http://ernesto-maeder.com.ar/assets/files/O1L01.pdf>, [Consulta 09/09/2021]. Los mismos autores en el *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*, Resistencia, IIGH Conicet Fundanord, 1995, investigan sobre el proceso de poblamiento y fundaciones entre 1740 y 1810, elaborando dos mapas en contraste sobre pueblos y

se efectivizó a partir de la petición de autorización de poblar hasta la zona de Salto en 1769, por parte del teniente gobernador Don Juan de San Martín y del Cabildo de Yapeyú al gobernador del Río de la Plata, Bruno de Zabala quien la concedió³³. Así se organizaron cuatro estancias: “La Merced” en cercanías de los ríos Miriñay y Uruguay, “San Gregorio” al norte del río Mocoretá, “Concepción del Mandisoví”, sobre el Feliciano y “Jesús del Yeruá” sobre el arroyo Yeruá en lo que posteriormente será el pueblo de Concordia. Estos establecimientos se proyectaron siguiendo la ruta del Salto articulando la producción ganadera y el comercio en la margen oeste del río Uruguay³⁴. No son datos menores ya que esta zona, especialmente la comprendida en el CuruzúCuatiá, fue disputada por correntinos y misioneros en tiempos coloniales, sumándose a las controversias con las autoridades entrerrianas desde 1810 y continuando en conflicto hasta mediados del siglo XIX.

La ciudad de Corrientes desde su fundación en 1588, a través de su Cabildo y luego los gobiernos de la provincia, sostuvieron su derecho fundacional –llamado “inmemorial”- sobre esos territorios, haciendo pesar tanto las campañas de lucha contra los pueblos indígenas, especialmente los provenientes de la zona chaqueña, como los títulos de propiedad de vecinos correntinos obtenidos mediante compras en remate oficial de tierras realengas.

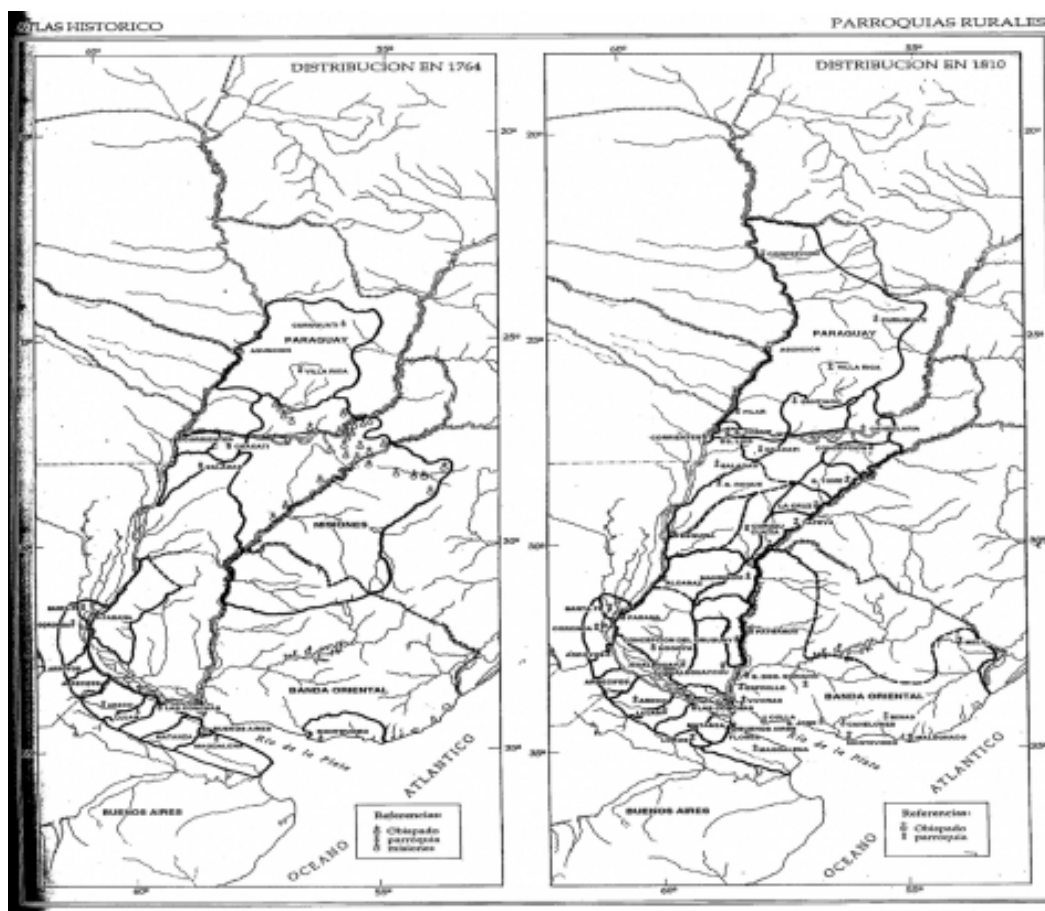
El primer título legal de la propiedad lo obtuvo Manuel Gómez de Cossío, que adquirió tierras pertenecientes al Rincón de San Gregorio mediante un remate a cargo de la Junta de Almoneda en Buenos Aires. Con el mismo sistema otros vecinos correntinos fueron obteniendo suertes de estancias³⁵.

parroquias rurales: uno de 1764 y el otro de 1810 (p. 54), que son útiles para comprobar la evolución de la ocupación del espacio que nos interesa y que incluimos en este apartado.

³³ POENITZ, Alfredo J. Erich: “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* / IRICC, 4, 1983, pp. 52-84.

³⁴ MAEDER, Ernesto J.A.: “La evolución de la ganadería en Corrientes (1810-1854)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* / IRICC, 4, 1983, pp. 7-21. Pablo Cansanello analizó inventarios de temporalidades del geógrafo Andrés de Oyárvide y elaboró un mapa con la localización de estas cuatro estancias. Ver CANSANELLO, Pablo: “La gran estancia de Yapeyú (1732-1806)”, en *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Dpto. de Historia, Facultad Humanidades, UNMDP, 2017, p. 22. Disponible en <https://cdsa.aacademica.org/000-019/145.pdf> [Consulta 10 de setiembre de 2021].

³⁵ El autor Alfredo J. Erich POENITZ elaboró un mapa donde ubica los territorios ocupados por los vecinos correntinos en tierras de Yapeyú (1795-1796), entre ellos, Juan José López, Manuel Gómez de Cossío, Isidoro Martínez y Cires, Pedro Dionisio Cabral, Manuel Vedoya entre otros, en “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, pp. 63-64.



Representación cartográfica del Proceso de poblamiento. Fundaciones entre 1740 y 1810, en MAEDER, Ernesto y GUTIÉRREZ, Ramón, *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*, IIGHI Conicet Fundanord, 1995, p. 54. Extraído de María Elena BARRAL y Bárbara CALETTI GARCIA DIEGO: “El Litoral rioplatense a comienzos del siglo XIX: una reflexión entre la historiografía y la cartografía digital”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2020 (revista digital) [Consulta: 10 de setiembre de 2021].
 URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/80917>. Ver [Original \(jpeg, 664k\)](#).

Estas compras se convirtieron en centro de discordia jurisdiccional, situación que fuera zanjada por el virrey Gabriel Miguel de Avilés disponiendo una nueva línea recta divisoria entre Yapeyú y Corrientes que se iniciaba en los Esteros del Iberá y tomaba como eje la divisoria de aguas hacia el río Corrientes y el río Uruguay, que constituye la planicie de Paiubre extendiéndose al sur en las puntas del arroyo Las Tunas y el río Gualeguay hasta el Uruguay a la altura de Salto Chico³⁶, de modo que, lo que luego

³⁶ Auto del 18/01/1808 citado en POENITZ Alfredo J. Erich “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”: “El Paiubre comprende el extenso triángulo definido por los ríos Corrientes y Miriñay en el centro-sur de la provincia. Presenta un relieve de lomadas que se prolonga en la vecina provincia de Entre Ríos. Esta planicie abierta, sin lagunas ni bajos, bien regada con abundantes arroyos y praderas de hierbas en los terrenos elevados, reúne condiciones ideales para el desarrollo ganadero”. Su ocupación se inició en 1770. En esa región se desarrolló el pueblo de Curuzú-Cuatia, en SCHALLER, Enrique César: “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)”, en *Anuario del*

pertenecería a Entre Ríos correspondía a Yapeyú. Más allá de los límites fijados, los vecinos correntinos que poseían establecimientos productivos recurrieron tanto al Cabildo de Corrientes, como a los gobiernos provinciales a fin de defender sus derechos como propietarios. Estas situaciones se van a dar en el marco de la venta de tierras que habilitó la gobernación de Misiones, reconocida como tal luego de la firma del Tratado del Cuadrilátero en 1822, cuestión que desarrollaremos más adelante.

A fines del siglo XVIII, las disputas entre los Cabildos de Santa Fe y Corrientes giraron en torno al problema fiscal que originaba la confusión de sus delimitaciones: el cobro de impuestos a los vecinos de la frontera era requerido por ambas administraciones, generando negativas de pago y presentaciones a la justicia. El Cabildo de Santa Fe protestó ante la Junta de Diezmos de Corrientes por el cobro de impuestos en su jurisdicción, a través de repetidos reclamos entre 1780 y 1781. De ellos se deduce que el cobro de esos impuestos era requerido más al sur del río Guayquiraró llegando al arroyo Feliciano que era jurisdicción santafesina. Las tensiones se agravaron con la circulación de partidas armadas enviadas por Santa Fe a fin de expulsar a los funcionarios correntinos. La delimitación de estas tierras al parecer se trazaba en los mojones colocados junto al pueblo de Santa Lucía que indicaban el comienzo de la jurisdicción santafesina³⁷; lo consignado en el itinerario oficial de Postas de 1795 parece corroborarlo: "aquí se dividía la jurisdicción de Santa Fe, según documentos antiguos"³⁸.

En esta etapa se constata que las áreas alejadas de los centros políticos Santa Fe, Corrientes y Yapeyú adquieren mayor interés como efecto del incremento de la población y las actividades ganaderas, la mayor celeridad en las comunicaciones con el afianzamiento de las rutas de las postas, la fluidez de los circuitos comerciales con el proceso de atlantización vía el río de La Plata, pero también mediante circuitos terrestres y fluviales conectando el sur de los dominios portugueses. La desestructuración de los pueblos de indios en el occidente del río Uruguay luego de la expulsión de los jesuitas en 1767 y el reparto de los bienes de la Orden facilitaron la compra de estancias por parte de vecinos correntinos, esta acción de posesión de títulos conjuntamente con la pretensión

Centro de Estudios Históricos "Prof. Segreti", Vol 1, Nº 11, 2001, pp. 129-180. Disponible en: https://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE_00000255_1310740286.pdf [Consulta 7 de mayo de 2021]

³⁷ CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, pp. 567- 568. El autor nada dice de cómo y cuándo se resolvieron estos conflictos.

³⁸ BOSÉ, Walter: "Las postas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones (1772-1820)", pp. 106-107.

del Cabildo de Corrientes de expandir su dominio territorial, generará una fuerte lucha para concretar la incorporación de los territorios a su jurisdicción fundado en “derechos inmemoriales” y en defensa de sus ciudadanos que veían afectados sus derechos de propiedad ante los ataques de los misioneros. Por otra parte, sobre la margen oriental del río Paraná, los conflictos con el Cabildo de Santa Fe tensaron las relaciones llevando a reforzar a los santafesinos su presencia mediante partidas armadas, como se indicó, alrededor del pueblo de Santa Lucía. Es así que a fines de la colonia las fronteras internas se activaron siendo una de las estrategias el poblamiento en los territorios disputados otorgando derechos sobre las tierras y recursos con el respaldo institucional de los cabildos.

3.- Los cambios que trajo la Revolución: nuevas jerarquías territoriales y modificaciones jurisdiccionales con función política, 1810–1820

Ante los sucesos de mayo de 1810, los capitulares correntinos se vieron envueltos en una situación doblemente conflictiva entre la intervención de las fuerzas revolucionarias de Buenos Aires y las contrarrevolucionarias de Paraguay, volcándose la adhesión al movimiento generado en Buenos Aires. En los años siguientes, el proyecto autonomista del jefe oriental José Artigas se impuso en la región, pasando Corrientes a integrar la Liga de los Pueblos Libres. En un intento por sustraerla del dominio artiguista, el gobierno central del Directorio creó en 1814 la Provincia de Corrientes, con lo cual la ciudad capital recuperó centralidad, aunque el decreto no se pudo concretar. En un nuevo ordenamiento político administrativo, pasó a ser parte de la República Entrerriana liderada por Francisco Ramírez durante un breve lapso (1820-1821) recobrando luego su autonomía³⁹.

El proceso de desestructuración del virreinato del Río de la Plata a partir de la Revolución de 1810 afectó especialmente el área bajo estudio, con la intervención de nuevas autoridades y la participación en la causa. Es así que Manuel Belgrano, como Coronel del ejército revolucionario de la campaña al Paraguay y Vocal de la Junta

³⁹ BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, UNGS, 2004, p. 23. Para la repercusión de la revolución en Corrientes y el impacto de la adhesión a Artigas y su proyecto, ver POZZAGLIO, Fernando: “El cabildo de Corrientes en una etapa de transición: Desde el período tardo colonial hasta los albores de la época republicana”, en *XL Encuentro de Geohistoria Regional*, IIGHI, UNNE, 10 de septiembre de 2021, pp. 1-12.

Provisional Gubernativa, se acantonó en los campos de Curuzú-Cuatiá y el 16 de noviembre de 1810 dictó dos Autos modificando la división jurisdiccional.⁴⁰ En uno estableció que el pago de Curuzú-Cuatiá pasara a depender de la Tenencia de Corrientes, mientras que el otro Auto incorporó el pueblo de Mandisoví a la gobernación de Misiones. Entre los fundamentos, expuso que las decisiones atendían a los reclamos de la población y en virtud de la lealtad demostrada al servicio de los intereses patrióticos con el pleno reconocimiento de la Junta Provisional Gubernativa y la actuación en anteriores ocasiones de ataques extranjeros, mencionando especialmente a las invasiones inglesas de 1807. A ello añadió:

“...he venido en quitar todos los obstáculos que se oponían a la formación, adelantamiento y progreso de este pueblo, y en particular decidir la cuestión de estos terrenos que por corresponder a los indios de Yapeyú no debían poblarse; respecto a que hoy somos uno, como muy sabidamente lo ha dispuesto la predicha Exma. Junta, y que por otra parte los insinuados indios, ni están en estado, ni pueden poblarlo, siendo a la verdad un punto que merece toda la atención para el comercio, por ser el centro de los terrenos desde Corá en el Paraná hasta el Uruguay; por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando: que se haga y tenga este pueblo por el de Nuestra Señora del Pilar de CuruzúCuatiá, cuya jurisdicción será desde las puntas del Arroyo de las Tunas, siguiendo el Arroyo Mocoretá y de este a buscar de las puntas del Arroyo Timboy, de este a buscar la barra de CuruzúCuatiá que entra en el Miriñay, de donde se seguirá hasta la Laguna Iberá y por el Río Corrientes, se seguirá la costa hasta unos malezales, de los cuales se ha de seguir a las puntas de la Barrancas y de esta a las del Arroyo Basualdo, hasta encontrar las puntas de Las Tunas⁴¹.”

En el Auto se diagramó el plano, la distribución de solares, la reserva de terrenos en torno a la plazapara edificar una iglesia matriz y el Ayuntamiento cuando por su población pase a ser villa, el mandato de afincarse en el casco urbano a los dueños de las tierras lindantes para constituirse en vecinos y la fundación de una escuela mantenida por la comunidad. Las autoridades designadas fueron un comandante militar y un juez comisionado dependientes de la Tenencia del Gobierno de Corrientes. CuruzúCuatiá pasará a ser el centro de avanzada de los dominios del cabildo correntino en su expansión al sur. En esta nueva administración, la acción y poder de los comandantes fue una característica a destacar⁴².

⁴⁰Autos 16/10/1810 Curuzú-Cuatiá, citado en POENITZ, Alberto J. Erich: “Belgrano organizador mesopotámico”, en *Cuadernos de estudios Regionales*, nº 6, Concordia, IRICC, 1983, pp. 4-22.

⁴¹POENITZ, Alberto J. “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, pp. 52-84.

⁴²BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción*, p. 32. BUCHBINDER, Pablo: “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX”, en Beatriz BRAGONI y Eduardo

En otro auto con la misma fecha, Belgrano estableció la creación del pueblo de Mandisoví, actualmente Federación, atendiendo a la petición de los habitantes del lugar para que les adjudique tierras en propiedad, establezca un ejido y delimite jurisdicción. En el documento se destacaron los auxilios otorgados por la población a la causa revolucionaria, según el informe del intendente del ejército José Alberto Calcena y Echeverría.

Los límites se establecieron indicando:

“Que la jurisdicción del pueblo de Mandisoví empiece desde el Uruguay hasta las puntas del arroyo Timboy; desde aquéllas hasta la entrada del arroyo de las Tunas en el Mocoretá, siguiendo el nominado arroyo de las Tunas hasta sus puntas; de éstas se continuará la línea hasta las puntas del arroyo Basualdo, se seguirá éste hasta Guaiquiraró, y luego la costa del Monte Grande hasta el arroyo de Diego López que enfrenta con el Curupí; de éste se continuará á la barra del arroyo Luca que entra en el Gualeguay; de aquí á la cuchilla que divide las aguas vertientes á los yuquerís: de otra cuchilla hasta las puntas del Gualeguay cito, el cual se continuará hasta el Uruguay”⁴³.

En un tenor similar al caso de CuruzúCuatiá se diagramó la planta urbana, los terrenos destinados a las quintas y el pastoreo, la distribución de solares destacándose el otorgamiento de un solar al cacique Mendagu entre los situados en la calle principal, siendo la población preferencial los naturales de Yapeyú y españoles dispersos en la zona. La adjudicación de los solares tenía como premisa la de edificar y cercar los mismos. Las autoridades designadas fueron un comandante militar y un juez comisionado dependiente del gobierno de las Misiones⁴⁴. Mandisoví se convirtió en un punto crucial de disputas por su riqueza ganadera y por ser un destacado nodo de conexión con los circuitos mercantilestransformándose en objeto de las aspiraciones territoriales de Entre Ríos y Corrientes⁴⁵.

MÍGUEZ, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp 100-102.

⁴³ POENITZ, Alberto J. Erich: “Belgrano organizador mesopotámico”, pp.4-22.

⁴⁴ Archivo General de la Nación (RA) AGN, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, T. 43, c. CXXX, citado por POENITZ, Alberto J. Erich, *Mandisoví-Federación. Fundación y traslados*, Concordia, 1977, Apéndice documental, pp. 31 a 33. BAQUERO, Carlos Germán y LEVINGTON, Norberto: *Curuzú Cuatiá. El derecho a ser Ciudad* (1ª edición), Corrientes, Fundación Tierra Sin Mal, 2016, pp. 145-156.

⁴⁵ BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos*, p. 39 En las proximidades de ese poblado se refugiaron poblaciones migrantes desde la Banda Oriental; en efecto, en 1811 una multitud de familias se trasladó junto a las fuerzas de José Artigas ante el restablecimiento de la autoridad española en Montevideo.

Lo precedente pone en evidencia la voluntad de los habitantes peticionando ante las autoridades para erigirse como población reconocida y jurídicamente incorporada a la organización administrativa del nuevo orden habilitado por la revolución.

Luego de la instalación de la Junta Provisional Gubernativa se abrió un debate sobre el nuevo sistema político que debía regir en el Río de la Plata para suplantarse a las autoridades coloniales en el que se perfilaron dos tendencias opuestas. Por un lado, la que sostenía el derecho de ejercer una única soberanía y centralizar toda decisión política encabezada por Buenos Aires haciendo valer su privilegio de antigua capital virreinal y líder de la revolución. Por otro, aquella que defendía el derecho local de soberanía de cada uno de los *pueblos* –o antiguas ciudades– que lo habilitaba a autogobernarse. Este último proyecto, alternativo al de Buenos Aires, fue liderado por José Artigas y representado en la Liga de los Pueblos Libres. Desde esta posición se proponía un modo de organización social basada en los principios de soberanía de los pueblos, libertad e igualdad y, en una visión más amplia, su reunión en un sistema constitucional confederal de rasgos republicanos. El poder de Artigas en la región fue acrecentándose y logrando adhesiones en Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos⁴⁶.

En ese contexto, el territorio entrerriano fue escenario de luchas donde las poblaciones dependientes de diversas jurisdicciones (la costa del Paraná hasta Nogoyá – Victoria al sur y hasta Esquina al norte– pertenecía a Santa Fe; el sur y parte de la costa occidental del Uruguay –Gualeduay, Gualeduaychú, Concepción del Uruguay– a Buenos Aires; la zona entre el río Miriñay y arroyo Yerúa pertenecía a Yapeyú) se involucraron de manera dispar, pasando a ser escenario de disputas posteriores entre centralistas directoriales y autonomistas con la intervención de José Artigas y su ejército⁴⁷.

Con el fin de desarticular a Entre Ríos de la jurisdicción santafesina y controlar ese territorio estratégico para evitar la incorporación de sus habitantes al movimiento artiguista, el Director Supremo Gervasio Posadas firmó un Decreto el 10 de setiembre de 1814. En sus considerandos se describía la necesidad de intervenir en los territorios para

⁴⁶ TERNAVASIO, Marcela: *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2013, Cap. 3. FREGA, Ana: “La revolución artiguista y el «Sistema de los Pueblos Libres»”, en Hernán SILVA, *Historia económica del cono sur de América: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La era de las revoluciones y la independencia*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2010, pp. 295-316.

⁴⁷ BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos*, pp. 33-36.

restablecer el orden quebrado por la guerra, en un espacio tan propicio para el progreso por lo que era necesario colocarlos bajo una autoridad que velara por su prosperidad.

En su artículo 1 se disponía lo siguiente:

“Art. 1° El territorio de Entre-Ríos con todos sus pueblos, formará desde hoy en adelante una provincia del Estado con la denominación de Provincia del Entre-Ríos. Los límites de esta provincia, serán al Norte la línea que entre los ríos Paraná y Uruguay forma el río de Corrientes en su confluencia con aquel, hasta la del arroyo Aguarachay y este mismo arroyo con el Curuzú-Cuatiá, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al Este el Uruguay, y al Sud y Oeste, el Paraná”⁴⁸.

Además, se establecía que las Misiones pasaban a depender del gobierno de Corrientes y tanto esta provincia como la de Entre Ríos iban a tener autoridades independientes de Buenos Aires, sin que ello significara la autonomía de las mismas, ya que el gobernador era nombrado por el Directorio. El decreto no pudo sustanciarse por la resistencia del frente liderado por Artigas que no dio tregua; finalmente, los gobernadores designados no pudieron desempeñarse en sus cargos.

Las desavenencias entre los líderes de la Liga de los Pueblos Libres, en especial entre Artigas y su lugarteniente Francisco Ramírez, culminaron con el enfrentamiento de ambos luego de la caída del Directorio y la derrota del jefe oriental en 1820. La victoria dio a Ramírez la posibilidad de concretar efímeramente la República Entrerriana unificando los territorios enmarcados entre los ríos Paraná y Uruguay. Esta nueva entidad política se organizó mediante reglamentos del orden militar, político y económico, en los mismos se estableció la división territorial en cuatro departamentos: Corrientes, Misiones, La Baxada y Concepción del Uruguay⁴⁹.

Las tensiones entre los caudillos en el Litoral por el poder regional se intensificaron. Estanislao López, gobernador de Santa Fe, aliado a Buenos Aires y Córdoba se enfrentó a Francisco Ramírez derrotándolo en 1821; así, la República Entrerriana se desarticuló y se inició la organización de dos provincias autónomas

⁴⁸ En *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (ROPC)*, 1929, T. I, pp. 11-12.

⁴⁹ Si bien no se encuentran registros precisos de los límites de los departamentos, Selva Eguiguren reconstruyó la ubicación de los mismos mediante los censos realizados en 1820, observando que Curuzú-Cuatiá y Esquina se incluyen en La Baxada, mientras que Mandisoví se incluye en Misiones. EGUIGUREN DE VARINI, María Selva: “El censo de 1820 en Entre Ríos. Aporte correntino y de las Misiones” en *Cuadernos Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 3, 1982, pp. 69-91.

Corrientes y Entre Ríos⁵⁰. El límite norte que separaba a ambas estuvo muy disputado. En el Decreto de 1814 se le asignaron los ríos Corrientes y Miriñay como límites naturales, o sea que una parte importante del departamento de Curuzú-Cuatiá más el pueblo y puerto de Esquina pertenecerían a Entre Ríos y así funcionó hasta 1821. Cuando Ricardo López Jordán, gobernador delegado luego de la muerte de Ramírez, llamó a un Congreso para nombrar Gobernador de la República Entrerriana, el Dpto. Curuzú eligió electores y todos se reunieron en Concepción del Uruguay para nombrar diputados al Congreso. La Junta electoral designó presidente a Aniceto Gómez de Mandisoví y el elector de Curuzú Francisco de Paula Araujo fue su secretario. Pero la revolución de Lucio Mansilla frustró el Congreso y la Junta se disolvió.

En el transcurso de la década de 1810 y en un contexto sumamente conflictivo por la puja entre proyectos políticos distintos, se fundaron pueblos a petición de los habitantes procurando territorializar la zona con autoridades militares y judiciales. Hacia 1820, se reorganizaron antiguas jurisdicciones en torno a la República Entrerriana, una entidad política novedosa para la época, pero de efímera existencia. Las aspiraciones territoriales de Corrientes y Entre Ríos se tensaron y manifestaron de manera litigiosa a partir de la organización como provincias autónomas según se desarrolla en el apartado siguiente.

4.- Las provincias en la década de 1820: leyes, decretos y acciones de Entre Ríos y Corrientes relativos al área fronteriza en estudio

Con la disolución de la República Entrerriana en el marco de un nuevo mapa de poder regional, Corrientes y Entre Ríos comenzaron una etapa de construcción estatal con algunas similitudes y diferencias.

Durante las décadas de 1820 y 1830, Corrientes consolidó su estructura institucional en torno a un Congreso Legislativo, un Gobernador y una Administración de justicia. La Constitución de 1824 dispuso el cese del Cabildo a partir de 1825. Rasgos destacables fueron, por un lado, la estabilidad institucional y el cumplimiento de las prescripciones constitucionales en cuanto a la representación política y por otro, el gran

⁵⁰TERNAVASIO, Marcela *Historia de la Argentina 1806-1852*, Caps. 5 y 6.

control del gasto público que permitió mantener equilibrio en sus finanzas públicas. Desde la ciudad capital no sin dificultades, se fue expandiendo territorialmente hacia el sur acompañado de un crecimiento económico con actividades diversificadas. Si bien existieron focos de poder rural, la ciudad de Corrientes conservó su centralidad asentada en los grupos mercantiles urbanos.⁵¹

En el mismo período de 20 años, Entre Ríos fue configurando un orden estatal sobre bases legales provistas fundamentalmente por el Estatuto Provisorio de 1822, en un contexto institucional altamente inestable provocado por las acciones de facciones antagónicas localizadas territorialmente en la costa del Paraná y en la costa del Uruguay. La estructura institucional se conformó de un Congreso Legislativo, un Gobernador y una Administración de justicia, tomando en cuenta antiguos reglamentos de la República Entrerriana. En cuanto a las finanzas públicas, fluctuaron acorde con la conflictividad política local y regional; el gasto, sobre todo el militar, fue muy alto por lo cual el fisco necesitó de continuos préstamos internos y externos para evitar el déficit.⁵²

En ambas provincias, el crecimiento demográfico fue variable acorde a la expansión de las fronteras y a las circunstancias regionales en términos económicos y/o bélicos. Los censos son otra entrada para observar tanto el crecimiento demográfico general de las provincias como el de 1820 organizado por Francisco Ramírez, con un total de la población para Corrientes de 36.697 habitantes y para Entre Ríos de 20.056 habitantes. A fin de visibilizar la composición de origen en las zonas de nueva población y asentamiento contamos con los estudios de María Selva Eguiguren para 1820, en ellos indica que no se tienen datos de la zona norte del Yerúá ya que fue considerada dentro de los pueblos de indios de las misiones y esa documentación se encuentra perdida. Con los datos recabados para el resto del territorio entrerriano se puede constatar una mayor presencia de correntinos y misioneros en el Departamento Uruguay con respecto a los otros departamentos.⁵³ La situación persistía en 1849 donde la población en el departamento Concordia se compone en un 42% de misioneros y correntinos,

⁵¹ BUCHBINDER, Pablo: Caudillos de pluma y hombres de acción, pp. 27-31.

⁵² TEDESCHI, Sonia: *La construcción de los Estados provinciales en el Río de la Plata: poder político, institucionalización y conflictividad: Entre Ríos, 1820-1840*, tesis doctoral, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2016. Disponible en <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/186/browse?authority=1127b297-1145-4833-b77e-4a832232e22c&type=author> [Consultado 10 de setiembre de 2021]

⁵³ EGUIGUREN DE VARINI, María Selva, "El censo de 1820 en Entre Ríos. Aporte correntino y de las Misiones".

alcanzando cargos de jueces de campaña como Juan Ojeda, correntino, propietario de un establecimiento dedicado a la cría de ganado.⁵⁴

En 1821, el gobierno provincial de Corrientes dictó varias leyes y decretos en defensa de su “derecho inmemorial” sobre los pueblos de Santa Rita de la Esquina y Curuzú Cuatía, reafirmando la soberanía provincial en esa área fronteriza sur, recobrando sus comandancias y estableciendo receptorías impositivas mejor organizadas.⁵⁵ Entre esas medidas se destacó el reclamo del Congreso provincial correntino para que los citados pueblos enviaran sus diputados e integrarlos al cuerpo en noviembre de 1821. Con esto se trataba de reconstituir la unidad territorial que había sido lesionada por la conformación de la República Entrerriana, mediante la representación política. Asimismo, en sendos oficios a los gobernadores de Entre Ríos Lucio Mansilla, al de Santa Fe Estanislao López y a los Comandantes de Esquina y Curuzú Cuatía, se comunicó la recuperación a la dependencia de Corrientes de ambas comandancias desmembradas por la “arbitrariedad y el despotismo de la administración anterior”, por ser de “derecho incontestable”. Era necesario subsanar “el violento despojo con usurpación de un derecho ajeno” que había sufrido la jurisdicción correntina. Esta acción fue acompañada con la instalación de Receptorías de alcabalas en la zona en disputa⁵⁶. Estas medidas tensaron las relaciones con el gobierno de Entre Ríos, que estaba dispuesto a resistir tratando de retener ese territorio⁵⁷.

El Tratado del Cuadrilátero de 1822 firmado entre Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos fue el marco para solucionar, aunque de manera provisoria, el conflicto de límites:

⁵⁴ PRESSEL, Griselda “Los hombres que administran la justicia local. La persistencia de la notabilidad en el Oriente entrerriano (1841-1853), en Darío BARRIERA (comp), *Justicia y Fronteras. Estudios sobre Historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*, Editum, Murcia, 2009, pp. 193-208. Es importante destacar que la dinámica poblacional para períodos posteriores en estas áreas fue objeto de análisis en obras tales como EGUIGUREN DE VARINI, María Selva: “Evolución demográfica de Federación”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 4, 1983, pp. 63-77; “El censo provincial de 1849. Análisis demográfico de Entre Ríos”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 7, 1984, pp. 53-69; “Correntinos y misioneros en el norte entrerriano según el censo de 1849”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 9, 1987, pp. 97-106; SCHMIT, Roberto: *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*, Prometeo, 2004, cap.3.

⁵⁵ BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción*, p. 27. SCHALLER, Enrique César: “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)”.

⁵⁶ CHIARAMONTE, José Carlos *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1991, pp. 147-148.

⁵⁷ ROPC, T. I, 1821-1825, Leyes del 27 y 29 de noviembre y 24 de diciembre de 1821, pp. 17-20, 54, 399.

“3°) Subsiste la misma liga contra cualquier poder de los designados, que incida en igual defecto contra el territorio particular o jurisdicción que cada una de las cuatro provincias disfruta de buena fe, en pacífica posesión, según las demarcaciones y términos respectivos, quedando divisorios provisoriamente de la de Entre Ríos y Corrientes, los arroyos Guayquiraró, Miriñay, Tranquera de Loreto, con el territorio de Misiones...”⁵⁸

La modificación notable en este Tratado sobre el límite Norte próximo al río Paraná tuvo por causa la condescendencia de Mansilla al gobierno de Corrientes respecto del Dpto. La Esquina y solo en calidad de provisorio, pero siempre figuraba el Miriñay como límite de la costa del Uruguay. En ninguna parte del tratado se mencionó el arroyo Mocoretá⁵⁹.

Asimismo, se reconoció la independencia de Misiones que, hasta su organización institucional, quedaría bajo la tutela de algunas de las partes firmantes. El territorio al sur del río Aguapey (formado por los pueblos de San Roquito, Asunción del Cambay, San Miguel, Yatebú o Loreto, La Cruz y Yapeyú) quedó el 1 de febrero en 1822 bajo la tutela del gobernador santafesino Estanislao López, como Comandancia General de Misiones, "mientras conforma su propio gobierno" y bajo el mando de Félix de Aguirre con sede en San Roquito⁶⁰.

En un tratado interprovincial entre Misiones y Entre Ríos, firmado el 12 de mayo de 1823, el gobernador misionero Félix de Aguirre y el gobernador entrerriano Lucio Mansilla, acordaron como límite entre ambas jurisdicciones el curso del río Mocoretá, además de incluir en sus articulados, la ayuda recíproca y el libre comercio entre sí⁶¹. Aguirre ordenó el 15 de diciembre de 1824 la ocupación del Paso de Higos (actual Monte Caseros), en un intento por recuperar para Misiones los territorios entre el Miriñay y el Mocoretá, reconocidos a Corrientes por el Tratado del Cuadrilátero, pero su intento fracasó debiendo reconocer el 27 de agosto de 1825 los límites fijados por este tratado.

⁵⁸ Tratado del Cuadrilátero, Santa Fe, 15 de enero de 1822. En ese Tratado, Santa Fe reclamó una extensión de 50 leguas al norte de Entre Ríos en su límite con Corrientes que sería expuesto ante el futuro Congreso General Constituyente a reunirse en Buenos Aires. Sus fundamentos referían a *derechos históricos*, argumentando que las mismas habían pertenecido a la jurisdicción de su Cabildo desde la fundación de Santa Fe en 1573. Pero este reclamo nunca prosperó. En COMISIÓN REDACTORA: *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*, Tomo II, Documentos, Imprenta Oficial, 1969, pp. 27-32.

⁵⁹ RUIZ MORENO, Martín: *La provincia de Entre Ríos y sus leyes sobre tierras*, Paraná, Tip. Miró y Pizzola, 1896, Tomo I, pp. 8-11.

⁶⁰ GIANELLO, Leoncio: *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, pp. 212-213.

⁶¹ ARCHIVO GENERAL DE ENTRE RÍOS (AGER), Fondo Gobierno Serie III Tratados interprovinciales 1824-1852 y Correspondencia Oficial 1821-1860 Caja 1- Leg 3.

A mediados de 1824, ese límite provisorio se vio alterado por una resolución arbitraria del Comandante General de Entre Ríos para incorporar a CuruzúCuatiá al vecindario de Mandisoví. El decreto del gobernador correntino Juan José Fernández Blanco fue derivado directamente al comandante de ese pueblo, Juan Martín Romero, exigiéndole que no consintiera la ocupación. Además, sus argumentos en defensa de esas tierras fueron contundentes: no se podía tolerar el desmembramiento de parte del territorio provincial que “hasta ahora le ha pertenecido con el libre ejercicio de todos los actos de jurisdicción y de gobierno, a que han prestado su obediencia los pobladores desde un tiempo inmemorial”⁶². Esta circunstancia nos hace reparar en la importancia del comandante que, al ser eliminado el Cabildo en la Constitución correntina de 1824, adquirió relevancia en los asuntos no solo militares sino de administración. Según Pablo Buchbinder, estos eran los atributos del comandante que se fueron consolidando con el tiempo: la función eminentemente militar, control de procesos electorales, supervisión de obras públicas, control del cumplimiento de tributos y responsable de la aplicación de decisiones judiciales⁶³. En 1826, la existencia del cuartel general de Curuzú-Cuatiá consolidó la ocupación militar del área y tuvo una función central en la defensa de esa zona fronteriza ante la posible invasión de tropas imperiales, durante la guerra entre el Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata⁶⁴. En mayo de 1827, la reedificación de la capilla de Curuzú y la del paraje cercano del Sauce con recursos fiscales provinciales, es otro signo de carácter material y simbólico que tiene por objetivo reforzar el asiento de pobladores con una debida asistencia religiosa⁶⁵. Estos años, promediando la década, fueron importantes en cuanto a estrategias internas de consolidación del área, pero también es interesante observar las proyecciones interregionales relacionadas con las Misiones en ese lapso. Para ello, las Memorias de Pedro Ferré son un testimonio de peso que recuperamos en este trabajo. Durante varios períodos, Ferré se desempeñó como gobernador de Corrientes. En 1843 se exilió en São Borja y comenzó a escribir sus Memorias que fueron publicadas por sus familiares en 1921. Nos interesa el lapso de su primer gobierno (1824-1828) y la visión que se transmite desde los dirigentes correntinos

⁶² ROPC, T. I, p. 288. Dcto. 7 de agosto de 1824.

⁶³ BUCHBINDER, Pablo: “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX”, pp. 100-102.

⁶⁴ ROPC, T. II, pp. 79-80. Proclama del Gobernador de la Provincia desde el Cuartel General de Curuzú-Cuatiá, listo para cooperar a la guerra contra el Brasil, 31 de octubre de 1826.

⁶⁵ ROPC, T. II, p. 110. Ley del 11 de mayo de 1827.

respecto a las Misiones. En esas memorias describió los conflictos con las Misiones durante la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil. Su apreciación en relación a la gobernación de Misiones, reconocida por el Tratado del Cuadrilátero, es crítica sosteniendo que la medida de separarla de la administración de Corrientes era una estrategia para disminuir el poder de la misma y congraciarse con la población misionera que no parecía ser capaz de organizarse ni mantener el orden. También expresó que los habitantes no tenían hábitos de trabajo y deambulaban sin domicilio fijo:

“Su exclusiva ocupación era el robo de ganados, ya de las estancias de Corrientes, ya la de los portugueses en Misiones; y las haciendas robadas las vendían a los que de Entre Ríos venían a comprárselas por efectos adecuados al uso de ellos, y con especialidad al aguardiente”⁶⁶.

En este punto agregó la ineptitud con que se manejaba el gobernador de Misiones, Félix de Aguirre, un mestizo correntino hecho oficial por Artigas:

“A este sujeto es a quien se le reconoció por Gobernador y Capitán General de la Provincia de Misiones, cosa que ni a él ni a los indios se les debió haber ocurrido, y que si se les hubiera preguntado qué significaba aquel título, habrían contestado lo que Sancho Panza cuando le preguntaron: ¿Qué quería decir caballero andante? En fin, con este personaje tenía que entenderse el Gobierno de Corrientes, usando los medios que dicta la prudencia y la necesidad para remediar los males que causaban sus súbditos en toda la frontera...”⁶⁷.

Ante el peligro de invasión de los brasileros, Ferré narró su decisión de fortalecer la frontera sur al instalar un campamento en CuruzúCuatiá que pudiera guarnecer la costa del río Uruguay, ejercer el control de la zona y “...tocar todos los recursos a mi alcance para que el titulado Gobernador de Misiones y su provincia entrasen en sus deberes.”⁶⁸

En este marco, Ferré envió como mensajero ante el gobernador Aguirre al capitán Atienza para persuadirlo de que no trasladara ganado de las haciendas brasileras a la orilla oeste del Uruguay, ya que sólo lograrían un ataque inminente de los mismos, atendiendo con esos pillajes sólo los intereses de comerciantes “que se interesan por vacas

⁶⁶ FERRÉ, Pedro: *Memorias 1821-1845* (Estudio preliminar Isidoro RUIZ MORENO), Buenos Aires, Ed. Claridad, 1990, p. 39. Si bien las Memorias constituyen una escritura autobiográfica con grados de subjetividad, poseen un valor testimonial. En este tratamiento, las hemos triangulado con información documental y bibliográfica.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 40.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 45.

baratas”. A pesar de los intentos de persuasión, Aguirre continuó con el robo de haciendas pues sostenía que era lo único que atraía a los comerciantes de Entre Ríos y Buenos Aires para abastecer de productos a su pueblo, especialmente aguardientes. La vaticinada invasión se produjo, con ella el saqueo por parte de los brasileros y el pedido de auxilio a Corrientes:

“...Se me presentó Félix Aguirre sometiéndose enteramente al Gobernador de Corrientes, confesando su incapacidad y la nulidad de su Provincia, cuyos habitantes estaban tan desmoralizados que él no podía contenerlos”⁶⁹.

Estos episodios y los que continuaron relatados por Ferré presentan a la gobernación de las Misiones como una población que se mantiene con el pillaje, desordenada, poco afecta a la autoridad, a expensas de los intereses de otras jurisdicciones que intentaban sacar provecho de la ingobernabilidad en que vivían y con pocas o ninguna persona capaz de estar al frente de la misma. A la salida de Félix de Aguirre se produjeron cambios en la conducción que no hicieron más que agravar el desorden y la necesidad de la intervención de los gobernantes correntinos para establecer una administración que estabilizara a la sociedad misionera.

Para acercarnos desde otro punto de vista a las apreciaciones de Pedro Ferré en sus Memorias, apelamos a las comunicaciones oficiales enviadas como gobernador de Corrientes a su par entrerriano León Solas; en ellas le reclamó un refuerzo de la vigilancia en las zonas de fronteras, donde incursionaban soldados misioneros con la complicidad de otros tantos entrerrianos y hasta orientales, generando graves disturbios en la zona.

En la carta fechada el 18 de noviembre de 1827, Ferré llamó la atención sobre ciertos rumores que revelaban la realización de reuniones lideradas por Don José Gabriel Casco en la frontera que dividía a ambas provincias, con el propósito de fomentar el desorden en las Misiones con un reducido número de indios. Ante esta situación, requirió de Solas la toma de medidas necesarias para sofocar estas acciones y garantizar “...la amistad y las estrechas relaciones con que están ligadas ambas provincias” que era un objetivo de su política regional. Era tal la importancia de estas buenas relaciones que el gobierno correntino había colaborado materialmente con las autoridades entrerrianas para reafirmar la alianza interprovincial. Lo hizo con metálico sin cargo de devolución -

⁶⁹FERRÉ, Pedro: *Memorias 1821-1845*, p. 46.

7.000 pesos- y madera enviada para la reparación de las cureñas de la artillería. Ferré aprovechó la comunicación para dejar en claro que la intención de su gobierno sobre las Misiones era el de pacificar y frenar los ataques de “unos doscientos indios capitaneados por el oficial Arrúa y auxiliados por los desertores del Ejército Nacional que condujo aquel hasta hoy en los bordes del Uruguay...”⁷⁰

Pocos días más tarde, el gobernador de Corrientes le expuso sus quejas al mandatario entrerriano por la incursión violenta en CuruzúCuatiá donde se llevaron ganado, saquearon y aterrorizaron a la población. Acusó de los hechos a fuerzas de Mandisoví lideradas por Félix de Aguirre unido a José Gabriel Casco y varios oficiales entrerrianos como “un tal Taborda, Lapalma y otros...” Ferré le reclamó fuertemente por su inoperancia para tomar medidas y terminar con estas incursiones, siendo que ambos gobiernos estaban comprometidos para sofocar la desorganización y anarquía nacida en Misiones. Le recomendó que “...debe prohibir a sus habitantes auxiliar a los forajidos cuya organización se funda en el robo, el saqueo el pillaje.” Por último, se preguntaba “¿Cómo es posible que de hombres tales se espere alguna cosa compatible con los verdaderos intereses de los Pueblos?”⁷¹

En esta instancia proponemos mostrar también la visión del gobernador de Misiones, Félix de Aguirre en el mismo contexto. En una comunicación al gobernador Solas, le expresó su descontento por el tratado firmado entre los comisionados de Entre Ríos y de Corrientes en Curuzú-Cuatiá sin participación del delegado por Misiones, incumpliendo lo acordado con anterioridad sobre tres representaciones. Asimismo, reclamó por la falta de colaboración frente al enemigo común del Imperio del Brasil, que permanentemente acechaba al territorio misionero, sus habitantes y sus bienes. Afirmando la importancia de los compromisos asumidos, Aguirre planteó que este tipo de actitudes era “...desentenderse de los pactos realizados con anterioridad donde las provincias de Entre Ríos y Corrientes son garantes de la defensa de la de Misiones.”⁷²

⁷⁰ AGER, Gobierno Serie III, Caja I Tratados Años: 1822-1852, Carpeta 1, “Comunicación de Pedro Ferré al gobernador de Entre Ríos”, Corrientes, 18 de noviembre de 1827.

⁷¹ AGER, Gobierno Serie III, Caja I Tratados Años: 1822-1852, Carpeta 1, “Comunicación de Pedro Ferré al gobernador de Entre Ríos”, Corrientes, 29 de noviembre de 1827.

⁷² AGER, Gobierno Serie III, Caja I Tratados Años: 1822-1852, Carpeta 1, “Comunicación de Félix de Aguirre al gobernador de Entre Ríos”, Belén 13 de diciembre de 1827.

Retornando a las apreciaciones de Pedro Ferré, debe contrastarse que el robo de haciendas formaba parte de las estrategias de la guerra para debilitar al enemigo, proporcionar abastecimiento a los ejércitos y compensar muchas veces a manera de botín a los integrantes de las tropas. La dispersión en caso de un ataque que no pudiera ser repelido y el refugio en los montes, era una práctica de subsistencia hasta esperar el momento de reorganizar las fuerzas y poder desalojar o atacar al enemigo⁷³.

Las expresiones de Ferré del año 1827 más bien intentaban justificar el reclamo de las tierras de las Misiones para la jurisdicción correntina, mostrando la falta de capacidad de conducción por los misioneros y los graves perjuicios que acarreaban a Corrientes. Recuperó los derechos otorgados por el decreto de Gervasio Posadas de 1814, fundamentando que, al ser emanado de un gobierno de alcance nacional, no podían ser sustituidos por un acuerdo interprovincial en referencia al Tratado del Cuadrilátero de 1822. Aquí cabría una reflexión posible ya que, usando ese mismo argumento, hubieran tenido que modificarse los límites con Entre Ríos y gran parte de la zona centro y suroeste de Corrientes tendrían que haber continuado bajo la jurisdicción entrerriana.

El proceso de configuración jurisdiccional mantuvo un alto nivel de conflicto en la década del '30 que merecería ser analizado con más profundidad, cuestión que se continuará en otros trabajos dada la extensión limitada de este artículo. Pese a esa situación de inestabilidad, los datos de la actividad económica disponibles posicionan a Esquina y Curuzú-Cuatiá como plazas muy activas en la producción ganadera y el comercio exportador de cueros, suelas, crin, grasa y tasajo, sumándose tabaco y los valiosos cueros de nutria. Los comerciantes-ganaderos de mayor capital de ambas plazas contribuyeron a sostener al fisco correntino con empréstitos destinados a afrontar requerimientos del ejército ante situaciones de conflicto, por ejemplo en 1834 por problemas con el Paraguay: el vasco José Lopetegui, los franceses Antonio Licouret y Marcelino Bouzón, el genovés Pedro Chape y los correntinos Gregorio Araujo – hacendado y socio comercial de agentes porteños para establecer un saladero– Blas Márquez, José y Lorenzo Rolón, Juan Pucheta, entre otros. En el caso de Curuzú-Cuatiá, se consolidó como centro de las exportaciones de ganado en pie hacia el Brasil⁷⁴.

⁷³ DI MEGLIO, Gabriel: "Guerra de ladrones. Argentina contra Brasil 1825-1828", en Federico LORENZ (coord.), *Guerras de la Historia Argentina*, Buenos Aires, Ariel, 2015, pp. 159-188.

⁷⁴ SCHALLER, Enrique César: "El sector exportador de la provincia de Corrientes (1816-1840)", en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, San Carlos de Bariloche, Universidad Nacional del Comahue.

Como proyección de lo que hemos planteado a lo largo de este apartado, cabe destacar el Tratado provisorio de 1843 que fijó los límites interprovinciales. El mismo se concretó luego de la batalla de Arroyo Grande donde resultó vencido el ejército aliado correntino-uruguayo por las fuerzas de la confederación rosista cuya jefatura integraba Justo José de Urquiza. En su encabezado expresaba:

“Los Excelentísimos gobiernos de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, deseando restablecer los lazos de confraternidad y armonía que siempre ha ligado a ambas desgraciadamente interrumpidas por la maléfica influencia de los Salvajes Unitarios...han acordado lo siguiente...”⁷⁵

Las cuestiones de límites se establecieron en el art.1:

“Los límites de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes ahora y hasta que haya un arreglo general serán los ríos Gauyquiraró y Mocoretá tirando un línea recta de las puntas del primero al segundo amojonándose para referencia de sus respectivos límites.”⁷⁶

En el resto del articulado se acordó una indemnización de Corrientes a la provincia de Entre Ríos consistente en 30.000 vacunos de marca y 20.000 yeguarizos, dejando sin efecto la indemnización a Entre Ríos que Corrientes no cumplió en el tratado de 1839. Se liberó además la circulación y comercio entre ambas provincias.

Mientras tanto, en la provincia de Misiones permanecería una fuerza entrerriana hasta concretarse la “...reunión de la Representación General de la Confederación ante la cual se discutirán los derechos que tengan las Misiones como provincia.” (art. 6) En ese lapso los misioneros tendrán dos diputados integrando el Congreso de Corrientes y dependerán administrativamente de dicho gobierno hasta que se constituyan como provincia. Al finalizar, el tratado indicó que el sostén de las fuerzas entrerrianas en las Misiones estaría a cargo del gobierno correntino. Recién en 1881 una Ley nacional estableció los límites entre las dos provincias⁷⁷.

2009. Disponible en <https://cdsa.academica.org/000-008/612.pdf> [Consulta 2 de mayo de 2021], y del mismo autor: “Las exportaciones de los puertos de las provincias de Entre Ríos y Corrientes durante la primera mitad del siglo XIX”, 2012. BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, pp. 33-35.

⁷⁵ “Tratado entre Corrientes y Entre Ríos”, 10 de febrero de 1843, AGER, Fondo Gobierno Serie III, Tratados interprovinciales (1824-1852) y Correspondencia Oficial (1821-1860), Caja 1- Leg 3. “Pedro Dionisio Cabral-Justo José de Urquiza”, AGER, Fondo Gobierno, Serie III, Tratados interprovinciales (1824-1852) y Correspondencia Oficial (1821-1860), Caja 1- Leg 14.

⁷⁶ “Tratado entre Corrientes y Entre Ríos”, AGER.

⁷⁷ RAVIGNANI, Emilio: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, Casa Jacobo Peuser, 1939, T. 6º, 2ª Parte, pp. 254-255.

5.- Consideraciones finales

Este trabajo ha procurado recuperar un aparato conceptual relacionado a la jurisdicción, la frontera y el territorio, realizando algunas comprobaciones empíricas acerca del proceso histórico de configuración jurisdiccional de Corrientes y Entre Ríos, situadas en el Litoral fluvial rioplatense entre fines del siglo XVIII y las primeras tres décadas del siglo XIX. Este estudio aborda una problemática que admite varios parámetros de análisis, pero, sobre todo, desde la perspectiva regional y en un mediano plazo, nos permite ofrecer resultados que descentran los procesos históricos. Para ello hemos considerado la compleja estructuración del espacio desde las presiones imperiales portuguesas y consecuentes políticas territoriales de defensa y colonización por parte de la Corona española, las disputas capitulares en tiempos de reformas borbónicas hasta los cambios estratégicos producidos por los gobiernos centrales en la década revolucionaria para analizar, finalmente, la primera etapa en el proceso de construcción de los estados provinciales con los conflictos, negociaciones y acuerdos entre los gobiernos correntino, misionero y entrerriano. En el análisis no dejamos de ponderar un contexto más amplio en el cual observar la incidencia de otros intereses regionales, además de rastrear indicios de los modos de participación de las poblaciones en esas tensiones territoriales.

En el desarrollo, nos preocupamos por marcar ciertos ritmos a las instancias de conflictos, acuerdos y consensos, distinguiendo dinámicas cambiantes en esa zona fronteriza que no queda reducida a la circunscripción de límites político-administrativos. Así, localizamos algunos elementos que ligaban al espacio geográfico teniendo en cuenta aspectos fiscales, militares, comerciales, productivos y sociales para aproximarnos a una caracterización de la zona en la periodización propuesta. En este sentido, existe un basamento social y económico de esa dinámica que va dando sustento a ese proceso de estructuración del espacio y que es necesario de destacar. El crecimiento económico del Litoral fluvial manifestado en el pasaje entre siglos, por ejemplo, potenció las actividades económicas centradas en la expansión ganadera, la agricultura de subsistencia, la activación de mercados locales y las conexiones con aquellos mercados externos como, por ejemplo, el Brasil. En efecto, la articulación de circuitos mercantiles y de circulación de personas, bienes y recursos se intensificó por varios factores y acciones concretas, entre ellas el establecimiento de una red de Correos y Postas, rutas

terrestres, vías fluviales y puertos que lentamente se fueron fijando a la vera de los grandes ríos. Por supuesto, ese crecimiento impactó sensiblemente en la densidad demográfica, la atracción de una economía floreciente con múltiples posibilidades de trabajo movilizó a muchos migrantes de regiones internas al Virreinato; en el área de estudio ese crecimiento poblacional, aunque escaso, generó estrategias de ocupación, organización y control de la campaña, siendo las capillas, fuertes, comandancias y receptorías algunos vehículos para lograr ese objetivo.

En lo que concierne a la jurisdicción, la fiscalidad y el control territorial, hemos visualizado confusión en delimitaciones entre autoridades judiciales, políticas y económicas; superposición de receptorías de distintas administraciones –santafesinas y correntinas- que comportaba conflictos hasta violentos por defender los derechos impositivos invocados por cada una; control fiscal laxo creando condiciones para contrabandear o vaquear sin consentimiento capitular.

En esta investigación atendimos al concepto de límite como línea de separación jurisdiccional disputada o consensuada por poderes políticos en pugna; es una fijación por consenso, por tratado. Los cambios que trajo la revolución consistieron, por un lado en una nueva jerarquía territorial del área con la fundación de pueblos a petición de los habitantes del lugar y por otro lado, una desarticulación jurisdiccional como estrategia para conjurar proyectos políticos opuestos a los gobiernos centrales –la Liga de los Pueblos Libres y el Directorio-. Hacia 1820 con un nuevo mapa del poder, se produjeron ensayos institucionales y creación de nuevas entidades políticas como la República Entrerriana que desplazó antiguas jurisdicciones y creó otras nuevas. Luego de la efímera experiencia republicana de Francisco Ramírez se inició una etapa de construcción de estados provinciales en la que se incluyeron Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe con evidentes rearmados territoriales, replanteos sobre la representación política y una revisión de límites interprovinciales entre consensos y enfrentamientos. La nueva política de tratados interprovinciales después de 1820, como instrumento para constituir vínculos formalizados, fijar relaciones estables y dirimir mediante negociaciones las diferencias, también tuvo su función en las cuestiones de límites: Tratado Cuadrilátero de 1822, el de Misiones y Entre Ríos 1823, el de Corrientes y Entre Ríos de 1843. Ciertos consensos alcanzados por Tratados también fueron puestos en cuestión, tanto que en el período algunos episodios bélicos mostraron dificultoso cumplimiento de lo dispuesto.

En cuanto a la zona fronteriza estudiada, vista como espacio complejo de interacción y asumida como construcción social e histórica, presentó interacciones variables en su interior, registrando el impacto de la influencia de las articulaciones, de los conflictos y de las medidas aplicadas por poderes políticos de distinta naturaleza. Una frontera como franja de acumulación de experiencias interactivas, con consensos, conflictos y flujos diversos, espacio en competencia, con sus propias dinámicas y relaciones territorializadas. El área de frontera que analizamos fue evidentemente móvil y cumplió con esa idea de posibilidad que expresa Daniel Nordman, con distinto grado de control estatal, con evidentes transformaciones sociales, productivas, culturales a partir de los contactos e intercambios.

El tratamiento de las tensiones a distintas escalas fue muy productivo para conocer la trama de motivaciones e intereses diversos y tratar de comprenderla. Esta es una perspectiva que destacamos para examinar la zona fronteriza en territorios del Litoral fluvial rioplatense entre fines del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX en la disputa por el dominio jurisdiccional: Corrientes, las Misiones, Santa Fe, Entre Ríos. Estas disputas involucraron a Cabildos, Gobiernos de Intendencia, gobiernos centrales y más tarde gobiernos provinciales a lo largo de ese período de pasaje del orden colonial al independiente. Es notable la manifestación de funcionarios en la defensa de títulos obtenidos sobre esas tierras por parte de las actas fundacionales de Corrientes y de Santa Fe, como también por parte de vecinos beneficiados por mercedes y compra de tierras realengas, en una reivindicación yuxtapuesta de derechos históricos que no solo se plantean en los años finales de la colonia, sino que también son esgrimidos por gobiernos provinciales ya avanzada la década de 1820.

En resumen, este trabajo desde una perspectiva regional puso en foco distintas alternativas de la construcción territorial de un espacio de frontera en el pasaje de un orden colonial a otro revolucionario e independiente. Reflexionando sobre nuestras propias prácticas historiográficas, esta investigación necesariamente acotada como requisito de la publicación, ha colaborado según creemos en la puesta a prueba y en la aplicación concreta de algunas formulaciones teórico-metodológicas de la historia regional en el Litoral rioplatense. No es menor destacar el ejercicio analítico, realizado en ese largo plazo, a fin de distinguir y apreciar una amplia gama de actores y factores identificados a través de su historicidad. Dicho ejercicio permitió advertir la existencia

de una dinámica fronteriza flexible y cambiante, muy lejana a lo que ha mostrado cierta historiografía como realidad homogénea, inmutable y estática que no responde a lo acontecido en ese espacio y tiempo. En el sostén empírico, la valoración crítica de fuentes documentales provenientes de archivos provinciales y de obras de academias locales y regionales imprescindibles en su consulta por su confiable aparato erudito, por su reconstrucción de acontecimientos, por la edición de fuentes y cartografías, contribuyó a descentralizar ese análisis proveniente de los marcos nacionales.

Finalmente, mediante esa perspectiva fue posible visualizar una multitud de aspectos de la vida social en esa zona de frontera, por ejemplo las tensiones manifestadas a escalas local y regional, extendiéndose también a políticas imperiales o interprovinciales según los períodos de análisis; la frontera como espacio vinculante e interactivo en varias direcciones y con tránsitos y flujos de distinta naturaleza; la territorialización como apropiación del espacio tanto por acciones y coacciones como en su dimensión simbólica y en los sentidos de pertenencia y conformaciones identitarias, entre otros. A lo largo de prácticamente todo el período estudiado, uno de los más importantes resultados de la investigación consistió en comprobar que los reclamantes de títulos y reivindicaciones de tierras, sean de uno u otro lado, invocaban casi de manera permanente a los “derechos inmemoriales”, a los “derechos incontestables” con todo lo que significaba como peso de la tradición y la antigüedad de origen, a la vez que, para fundamentar la existencia de derechos jurisdiccionales, se apelaba a la “obediencia de los pobladores desde tiempo inmemorial”.

Bibliografía

AGÜERO, Alejandro: “¿Provincias o Estados? El concepto de provincia y el primer constitucionalismo provincial rioplatense. Un enfoque socio-histórico”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vol. 54, Nº 1, Mendoza (Argentina), UNCuyo, 2019, pp. 137-175.

ARECES, Nidia: “Regiones y fronteras. Apuntes para la Historia”, en *Revista ANDES*, 10, 1999, pp. 19-31.

- “Propuestas para una Historia Regional crítica”, en *Historia Regional*, Nº 31, Sección Historia (ISP Nº 3), 2013. Disponible en:

<https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/18113/35-Texto%20de%20art%C3%ADculo-129-2-10-20160912.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

BAQUERO, Carlos Germán y LEVINGTON, Norberto: *Curuzú-Cuatíá. El derecho a ser Ciudad* (1ª Edición), Corrientes, Fundación Tierra Sin Mal, 2016.

BARRAL, María Elena y CALETTI GARCADIIEGO, Bárbara: “El Litoral rioplatense a comienzos del siglo XIX: una reflexión entre la historiografía y la cartografía digital”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (París, EHESS, revista digital), puesto en línea el 25 de junio de 2020.

Disponibile en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/80917>

BARRIERA, Darío “El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados (Santa Fe, 1789-1808)”, en Darío BARRIERA y Raúl FRADKIN, *Gobierno, justicia y milicias la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe*, Universidad Nacional de la Plata, FaHCE, 2016.

Disponibile en: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/600>

BARSKY, Osvaldo y GELMAN, Jorge: *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2001.

BOSCH, Beatriz: *Historia de Entre Ríos 1520-1969*, Buenos Aires., Ed. Orestes, 1978.

BOSÉ, Walter: “Las postas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones (1772-1820)”, en *Trabajos y comunicaciones*, nº 20, 1970, pp. 87-130.

Disponibile en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1075/pr.1075.pdf

BUCHBINDER, Pablo: *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, UNGS, 2004.

- “Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX”, en Beatriz BRAGONI y Eduardo MÍGUEZ, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 99-120.

CANSANELLO, Pablo: “La gran estancia de Yapeyú (1732-1806)”, en *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, UNMdP, Facultad de Humanidades, Dpto. de Historia, 2017. Disponible en <https://cdsa.aacademica.org/000-019/145.pdf>

CARIÑO OLVERA, Micheline: “Hacia una nueva historia regional en México”, en Carlos BARROS y Carlos AGUIRRE ROJAS (eds.), *Historia a Debate. América Latina*, Santiago de Compostela, Historia a Debate, 1996. Cap. V Historia regional, pp. 205-217.

CERVERA, Manuel: *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe*, Santa Fe, UNL, 1981, T. I.

CHIARAMONTE, José Carlos: *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1991.

- “Sobre el uso historiográfico del concepto de región”, en *Estudios Sociales*, Universidad Nacional del Litoral (Santa Fé, Arg.), 35, 2008, pp. 7-21.

CILIBERTO, María Valeria: “De los jesuitas a la administración de las Temporalidades: El patrimonio de la Compañía de Jesús y la fuerza de trabajo esclava en el Río de la Plata (fines del siglo XVIII)”, en *Cuadernos de historia (Santiago)*, 44, 2016, pp. 29-56. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432016000100002>

DE PAOLI, Griselda: “La configuración histórica de la región-provincia Entre Ríos. Un intento de abordaje desde la historia regional”, en *Hablemos de Historia. Cuestiones teóricas y metodológicas de la Historia*, UADER, FHAyCS, No. 4, 2006, pp. 163-173.

DI MEGLIO, Gabriel: “Guerra de ladrones. Argentina contra Brasil 1825-1828”, en Federico LORENZ (coord.), *Guerras de la Historia Argentina*, Buenos Aires, Ariel, 2015, pp. 159-188.

DJENDEREDJIAN, Julio C.: *Economía y sociedad en la Arcadia criolla: Formación y desarrollo de una sociedad de frontera en Entre Ríos, 1750-1820*, Tesis doctoral, UBA, FFyL. [consultado: 9/9/2021] Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1423>

EGUIGUREN DE VARINI, María Selva: “El censo de 1820 en Entre Ríos. Aporte correntino y de las Misiones”, en *Cuadernos Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 3, 1982, pp. 69-91.

- “Evolución demográfica de Federación”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 4, 1983, pp. 63-77.

- “El censo provincial de 1849. Análisis demográfico de Entre Ríos”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 7, 1984, pp. 53-69.

- “Correntinos y misioneros en el norte entrerriano según el censo de 1849”, en *Cuadernos de Estudios Regionales* (Concordia, IRICC), n° 9, 1987, pp. 97-106.

COMISIÓN REDACTORA: *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*, Tomo II, Documentos, Imprenta Oficial, 1969.

FERNÁNDEZ, Sandra: “Los estudios de historia local y regional: de la base territorial a la perspectiva teórico-metodológica”, en Sandra FERNÁNDEZ (comp.), *Más allá del territorio. La historia regional y local como problema. Discusiones, balances, proyecciones*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2007, pp. 31-45.

FERRÉ, Pedro: *Memorias 1821-1845* (estudio preliminar Isidoro RUIZ MORENO), Buenos Aires, Ed. Claridad, 1990.

FREGA NOVALES, Ana: “Temas y problemas para una historia regional rioplatense”, Conferencia en el 13° Congreso de la A.P.H.U. en Paysandú, ROU, 12 de octubre de 2002. <http://internet.com.uy/aphu/Frega28.htm>

- “La revolución artiguista y el «Sistema de los Pueblos Libres»”, en Hernán A. SILVA (coord.), *Historia económica del cono sur de América: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La era de las revoluciones y la independencia*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2010, pp. 295-316.

GARRIGA, Carlos: “Orden Jurídico y Poder Político en el Antiguo Régimen”, Trabajo realizado en el marco de los proyectos de investigación BJU2000-1378 y BHA2000-0195. Disponible en <http://ffyll.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Garriga.pdf>

GASCÓN, Margarita: “Frontera y periferia imperial: conceptualizando la localización espacial, la dinámica colonial y la estrategia defensiva del siglo XVII”, en Sara MATA DE LÓPEZ y Nidia ARECES (coords.), *Historia Regional. Estudio de casos y reflexiones teóricas*, Salta, Editorial Universidad Nacional de Salta (EDUNSa), 2006, pp. 51-71.

GIANELLO, Leoncio: *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Paraná, Entre Ríos, 1951.

GINZBURG, Carlo: *El hilo y las huellas: Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*, México, FCE, 2018 (versión electrónica). Disponible en: <https://es.scribd.com/book/482601140/El-hilo-y-las-huellas-Lo-verdadero-lo-falso-lo-ficticio>

GRIMSON, Alejandro: “Disputas sobre las fronteras”, en Scott MICHAELSEN y David JOHNSON (comps.), *Teoría de la frontera. Los límites de la política cultural*, Barcelona, Gedisa, 2003 (1ª. ed. 1997), pp. 13-24.

IBARRA, Antonio: “Un debate suspendido: la historia regional como estrategia finita (comentarios a una crítica fundada)”, en *Historia Mexicana*, vol. LII, núm. 1, julio-septiembre, 2002.

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60052106>

ISLAS, Ariadna: “En búsqueda de fronteras perdidas. Algunas notas sobre la construcción política de las «fronteras naturales» en la región platense sobre la lectura de viejos mapas (1600 ca.-1853)” (ponencia), en *II Jornadas Historia Regional Comparada*, Porto Alegre, 6 de octubre de 2005, pp. 1-37. Disponible en:

<http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/H4-12.pdf> [Consultado 2 de mayo de 2021]

MAEDER Ernesto, GUTIÉRREZ Ramón: *Atlas Histórico y Urbano del Nordeste Argentino*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, Conicet, Resistencia, 1994. Disponible en: <http://ernesto-maeder.com.ar/assets/files/01L01.pdf>

- *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*, Resistencia, IIGH Conicet Fundanord, 1995

MAEDER, Ernesto: *Evolución demográfica argentina de 1810 a 1869*, Buenos Aires, Eudeba, 1969.

- “La evolución de la ganadería en Corrientes (1810-1854)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales / IRICC*, 4, 1983, pp. 7-21.

MALERBA, Jurandir: *La historia en América Latina. Ensayo de crítica historiográfica*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010.

MANNORI, Luca: “Justicia y administración entre Antiguo y Nuevo Régimen”, en *Revista jurídica* (Universidad Autónoma de Madrid), 15, 2007, pp. 125-146. Disponible en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4581/30550_A6.pdf?sequence=1&isAllowed=y .

MINISTERIO DE DEFENSA: *Política seguida con el aborígen*, División Ejército, Argentina, 1973, Tomo III.

MOUTOUKIAS, Zacarías “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800”, en Enrique TANDETER (dir. tomo), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, Tomo II, Cap. IX, pp. 355-412.

NORDMAN, Daniel: “La frontera: nociones y problemas en Francia, siglos XVI-XVIII”, en *Historia Crítica*, nº 32, julio-diciembre 2006, pp. 154-171.

PIMENTA, João Paulo: *Estado e Nação no fim dos impérios ibéricos no Prata (1808-1828)*, São Paulo, HUCITEC, 2002.

POENITZ, Alfredo J. Erich: *Mandisoví-Federación. Fundación y traslados*, Concordia, 1977.

- “Belgrano organizador mesopotámico”, en *Cuadernos de Estudios Regionales*, nº 6 Concordia, IRICC, 1983, pp. 4-22.

- “La ocupación espacial misionera al sur del Miriñay (1769-1810)”, en *Cuadernos de Estudios Regionales / IRICC*, 4, 1983, pp. 52-84.

POLIMENE, Paula (coord.): *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria, 2011.

POZZAGLIO, Fernando: “El cabildo de Corrientes en una etapa de transición: Desde el periodo tardo colonial hasta los albores de la época republicana”, en *XL Encuentro de Geohistoria Regional*, IIGHI, UNNE, 10 de setiembre de 2021, pp. 1-12.

PRESSEL, Griselda: “Los hombres que administran la justicia local. La persistencia de la notabilidad en el Oriente entrerriano (1841-1853)”, en Darío BARRIERA (comp.), *Justicia y Fronteras. Estudios sobre Historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*, Murcia, Editum, 2009, pp. 193-208.

RAVIGNANI, Emilio: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Buenos Aires, Casa Jacobo Peuser, 1939.

RODRÍGUEZ ARRILLAGA, Lucía: “La invención del territorio en espacios transimperiales: la región platina a fines del siglo XVIII”, en Ana FREGA y Clément THIBAUD, *Territorios y política: conceptos y representaciones en la era de las revoluciones (Rio de la Plata y el Caribe)*, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* n° 19, junio 2019.

Disponible en <https://journals.openedition.org/nuevomundo/75278>

RUIZ MORENO, Martín: *La provincia de Entre Ríos y sus leyes sobre tierras*, Paraná, Tip. Miró y Pizzola, 1896.

SANTOS, Milton: *Metamorfosis del espacio habitado* (trad. María Vargas López de Mesa), Barcelona, Oikos-Tau, 1996.

SCHALLER, Enrique César: “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895)”, en *Anuario Centro de Estudios Históricos “Prof. Segreti”*, Vol 1, N° 11, 2001, pp. 129-180.

Disponible en: https://cehsegreti.org.ar/archivos/FILE_00000255_1310740286.pdf

- “El sector exportador de la provincia de Corrientes (1816-1840)”, en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. San Carlos de Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, 2009.

Disponible en: <https://cdsa.academica.org/000-008/612.pdf>

- “Las exportaciones de los puertos de las provincias de Entre Ríos y Corrientes durante la primera mitad del siglo XIX”, en *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica*, San Carlos de Bariloche, 23 al 27 de octubre del 2012.

Disponible en: <http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/iii-cladhe-xxiii-jhe/ponencias/Schaller.pdf>

SCHMIT, Roberto: “La construcción de la frontera decimonónica en la historiografía rioplatense”, en *Mundo Agrario*, vol. 8, n° 16, 1er. sem., 2008, Centro de Estudios Histórico Rurales, FUCE, UNLP. Disponible en:

<https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/download/v08n16a06/959?inline=1>

TEDESCHI, Sonia: *La construcción de los Estados provinciales en el Río de la Plata : poder político, institucionalización y conflictividad : Entre Ríos, 1820-1840* (Tesis Doctoral), Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2016.

Disponible en <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/186/browse?authority=1127b297-1145-4833-b77e-4a832232e22c&type=author>

TERNAVASIO, Marcela: *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Edit., 2013.

VAN YOUNG, Eric: "Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas", en *Anuario IHES*, UNICEN, pp. 255-281.

VALENZUELA, Fátima: *Esclavizados y descendientes libres en Corrientes entre 1750 y 1850*. Tesis doctoral, UCA, 2018, Cap. 1. Disponible en https://www.lareferencia.info/vufind/Record/AR_b317f8f2c98910249c1398fc31844e79

VARINI, César Manuel: "Vías de comunicaciones. Medios de transporte", en Hugo Néstor AROZENA (dir.), *Enciclopedia de Entre Ríos*, Área Historia, T.II Paraná, Ed. Arozena, 1978, pp. 53-55.

Fuentes de archivo

ARCHIVO GENERAL DE ENTRE RÍOS (AGER), Fondo Gobierno. Serie III, Tratados interprovinciales, 1824-1852, y Correspondencia Oficial, 1821-1860; Caja 1: Tratado interprovincial entre Misiones y Entre Ríos, 12-05-1823; Leg. 3: Tratado entre Corrientes y Entre Ríos, 10-02-1843, en Pedro Dionisio Cabral-Justo José de Urquiza. Serie III, Tratados: 1822-1852, Carpeta 1: Comunicaciones de Pedro Ferré al gobernador de Entre Ríos, Corrientes, 18 y 29-11-1827; Comunicación de Félix de Aguirre al gobernador de Entre Ríos, Belén, 13-11-1827.

COMISIÓN REDACTORA: *Historia de las instituciones de la provincia de Santa Fe*, Tomo II, Documentos, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1969. Tratado del Cuadrilátero, Santa Fe, 15-01-1822.

REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, Corrientes, *Imprenta del Estado*, 1929. T. I, 1821-1825: Decreto del Director Supremo, 10-09-1814, Leyes provinciales, 27 y 29-11-1821, Ley provincial, 24-12-1821, Decreto provincial, 07-08-1824. T. II, 1826-1830: Proclama del Gobernador de la Provincia desde el Cuartel General de Curuzú-Cuatía, listo para cooperar a la guerra contra el Brasil, 31-10-1826, Ley provincial, 11-05-1827.